

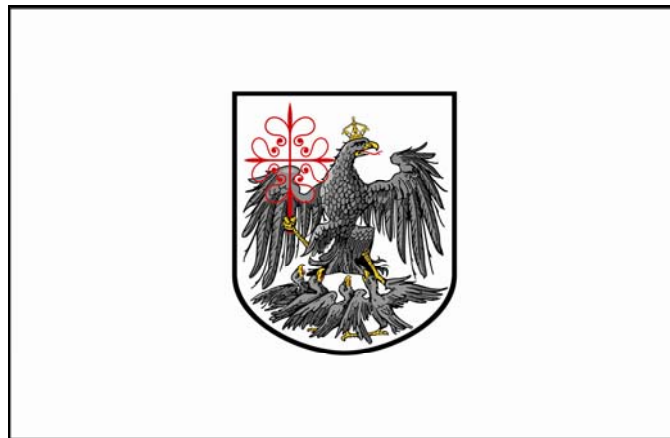


La bandera de la ciudad de Buenos Aires: Una historia de cuatro siglos

Francisco Gregoric

Resumen

Si bien la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, tiene más de 400 años desde su fundación, la bandera oficial que la representa tiene una historia muy reciente de solo 30 años, y apenas 15 años desde su adopción legal. Sin embargo el emblema que aparece al centro de la bandera de la ciudad se puede rastrear hasta la propia fundación de la ciudad por el adelantado Don Juan de Garay en 1580. Fue él quien le dio a la ciudad su primer escudo, el cual fue apenas usado en esta era temprana. Este símbolo que es el que aparece en el centro de esta bandera, sin embargo es hoy en día discutido por sectores que no lo aceptan y le otorgan calificaciones basadas en la política actual. Este trabajo se propone estudiar el origen de este escudo en el contexto de su creación, su significado y su sentido a fines del S. XVI, y su poco uso, para ser reemplazado por otro modelo al poco tiempo. Luego se llegará al re-descubrimiento de este primer escudo a fines del S.XIX, y su empleo en diversos lugares de la ciudad durante los años siguientes, para llegar luego a ser símbolo de la bandera de la ciudad. Se analizará el diseño de la bandera, como también sus problemas vexilográficos. Todos los intentos de modificar esta bandera y cambiarla junto con las explicaciones de sus impulsores, serán relevados también.



Buenos Aires

La bandera de la ciudad de Buenos Aires: Una historia de cuatro siglos

Fundaciones de Buenos Aires

El Río de la Plata (donde se encuentra la Ciudad de Buenos Aires) fue descubierto en 1516 por el navegante español Juan Díaz de Solís,¹ quien estaba buscando un paso del Océano Atlántico al Pacífico. Al ver la gran desembocadura del Río, la confundió con este paso, pero por ser de agua dulce lo denominó inicialmente “Mar Dulce”.²

La zona del Río de la Plata resultó de interés para la corona española, por lo que en 1536 fue fundada por primera vez la ciudad de Nuestra Señora del Buen Ayre por el Adelantado Pedro de Mendoza. Su nombre honraba a la Virgen del Buen Aire, patrona de los marineros.³

Esta primera ciudad no tuvo emblemas locales que la identificaran, y fue una fundación más de hecho que no cumplió las habituales normas españolas para fundar poblaciones.

No obstante la importancia de la zona, esta primitiva ciudad tuvo dificultades de abastecimiento y la hostilidad de los nativos de la etnia querandí. Por eso, en 1541 fue despoblada, retirándose sus habitantes al norte por el Río Paraná hasta llegar al actual Paraguay y establecerse en la Ciudad de Asunción.⁴

Años después, los hijos criollos de estos primitivos pobladores partieron de Asunción hacia el Sur, fundando ciudades en el camino. Bajo el mando del vasco Juan de Garay, en 1573 se funda la ciudad de Santa Fe y posteriormente en 1580 llegan a la zona de la antigua y despoblada ciudad de Pedro de Mendoza y la vuelven a fundar con el nombre de Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires, nombre que recordaba a la primera ciudad de Pedro de Mendoza.

Se puede decir, por lo tanto, que de la primera Buenos Aires nació Asunción, y de esta última renació la segunda Buenos Aires que existe hace ya más de 430 años.

Las familias Ortiz de Zárate y Torres de Vera y Aragón

La primera persona relacionada con esta segunda fundación de Buenos Aires fue el noble español Juan Ortiz de Zárate, quien en 1569 había firmado un acuerdo con el rey de España Felipe II por el que se comprometía a fundar “cuatro pueblos de españoles” [sic], en la zona del Río de la Plata y en áreas cercanas a Asunción. A cambio, el rey le daba el título de Adelantado y de Gobernador por dos generaciones, es decir, para él y su hijo heredero o quien él determinara. Ortiz de Zárate definió en su testamento que sus títulos pasarían a quien se casara con su hija, Juana Ortiz de Zárate.

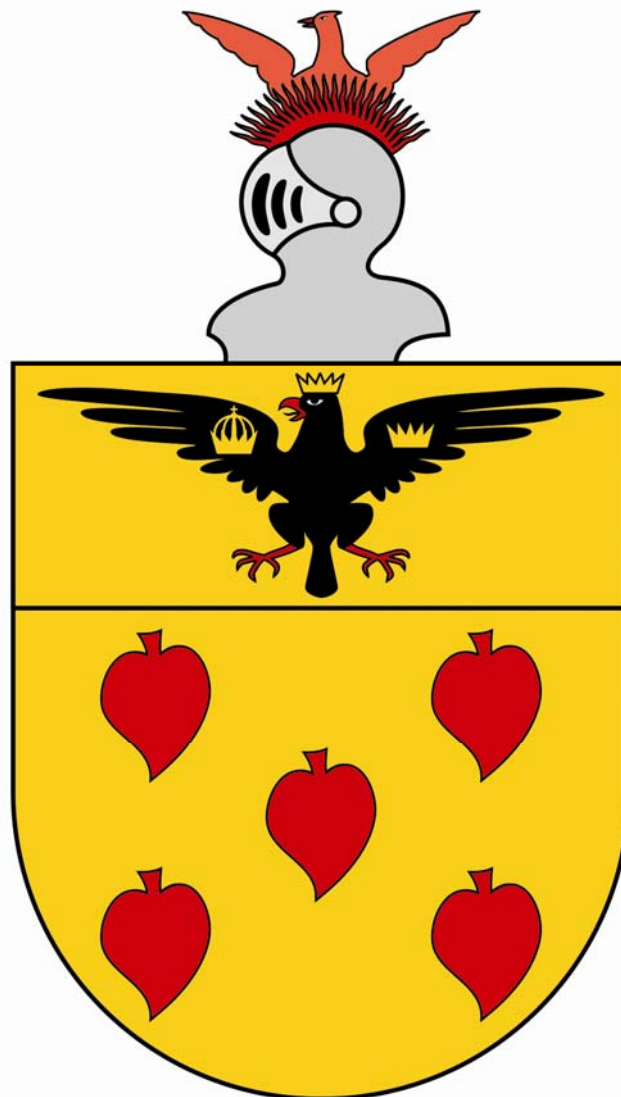
El mismo Ortiz de Zárate organizó una flota que, tras llegar a la zona del Río de la Plata, se remontó por el Río Paraná para encontrarse, en la recién creada Santa Fe, con Juan de Garay.

Después, en 1575 Ortiz de Zárate llegó a Asunción donde falleció al año siguiente.

En 1577 su hija Juana se casó con el abogado Juan Torres de Vera y Aragón quien recibió, por lo tanto, los títulos de Adelantado y Gobernador de la nueva ciudad a fundar.

Por eso más tarde designó a Juan de Garay para encargarse de esta fundación. Garay lo hizo en su nombre, el 11 de junio de 1580.

Los escudos de armas de las familias Ortiz de Zárate⁵ y Vera⁶ son los siguientes:



Escudo de Juan Ortiz de Zárate
Ilustración por Francisco Gregoric



Escudo de Juan Torres de Vera y Aragón
Ilustración por Francisco Gregoric

Es importante señalar que la mayoría de los recién llegados en la expedición de Garay no eran españoles sino criollos nacidos en Asunción, de padre español y madre guaraní. De más de 63 expedicionarios que acompañaron a Garay, solamente 10 eran nacidos en España.

Escudo de la Ciudad

El día 17 de octubre de 1580, cuando Buenos Aires tenía poco más de cuatro meses de vida, Garay repartió las tierras de la nueva ciudad entre los colonizadores, firmándose acta al respecto.

Tres días después, el 20 de octubre, Garay se reunió en el Cabildo con el alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate y otros funcionarios. Esa vez se eligieron dos símbolos importantes para la ciudad.

En primer lugar, y mediante un sorteo, se eligió el nombre de quien sería el Santo Patrono de la nueva ciudad. Esta era una costumbre muy arraigada dada la profunda fe católica de los conquistadores españoles. La ciudad había sido fundada en nombre de Dios y del rey español Felipe II.

Para el sorteo se usó un sombrero en el que se colocaron papeles con nombres de santos. Mediante el azar salió elegido San Martín de Tours, por lo que el día del Santo Patrono de la Ciudad sería, a partir de entonces, el 11 de noviembre de cada año.⁷

A continuación de la elección del Santo Patrono, Garay y los otros funcionarios procedieron a elegir un escudo de armas que representara a la ciudad.

En el acuerdo del 20 de octubre de 1580 se escribió lo siguiente:

“Este día, asimismo platicaron sobre el fin y propósito con que el celo y voluntad del señor general y conquistadores vinieron a poblar y poblaron esta ciudad, y que piden a su merced del señor teniente de gobernador que mande señalar armas a esta ciudad, sobre que se funde su blasón, para que así por su merced señaladas pidan confirmación de ellas a Su Majestad y entretanto usen de ellas y del blasón, y el dicho señor general dijo que señala por armas de esta ciudad un águila negra pintada al natural, con su corona en la cabeza, con cuatro hijos debajo demostrando que los cría, con una cruz colorada sangrienta que salga de la mano derecha y suba más alta que la corona, que semeje la dicha cruz a la de Calatrava y lo cual esté sobre campo blanco; y éstas dijo que señalaba y señaló por armas de esta ciudad, la razón de la cual y del dicho blasón es el haber venido a este puerto con el fin y propósito firme de ensalzar la Santa Fe Católica y servir a la Corona Real de Castilla y de León y dar, ser y aumentar los pueblos de esta generación que ha cuarenta años que están poblados y cerrados e iban en gran disminución, y esto da por declaración de las dichas armas”⁸

Significado del escudo creado por Garay

Parte del significado del escudo aparece en la misma acta, mientras que sobre el resto se pueden hacer deducciones.

El significado mismo del águila no figura en el texto, pero como ya se vio, el águila aparece en los escudos de los adelantados Ortiz de Zárate y Torres de Vera y Aragón. Como la ciudad fue fundada por Garay en nombre de este último, quien a su vez heredó el título por haberse casado con la hija del primero, es evidente que Garay buscó homenajear con el águila a las dos familias que fueron las inspiradoras de la fundación.

Los significados tanto de la cruz en la “mano derecha” del águila como de la corona en su cabeza están descriptos en el texto mismo y consisten en “el haber venido a este puerto con el fin y propósito firme de ensalzar la Santa Fe Católica y servir a la Corona Real de Castilla y de León”.

Se especifica claramente que la cruz “suba más alta que la corona”, dado que según el orden natural Dios estaba por delante del Rey.

Sobre la cruz se dice que “semeje la cruz a la de Calatrava”. La Cruz de Calatrava era el símbolo de la Orden de Calatrava o de los Caballeros Calatravos, fundada en 1158 con el objetivo de proteger la villa de Calatrava (cerca de la actual Ciudad Real) de los musulmanes.⁹

Cuando la descripción de Garay se refiere a la “*cruz colorada sangrienta*” no quiere decir literalmente que la cruz estuviera bañada en sangre, sino que, en lenguaje heráldico de la época, se trataba de una forma posible para referirse a un tono de color rojo.

Finalmente están los “*cuatro hijos debajo*” del águila, criados por esta. No hay en el texto una definición clara de su significado. Podría estar en lo que dice en la parte final del texto, y en el sentido de “*aumentar los pueblos de esta generación*”, o quizás tuviese un significado implícito, como la ostentaba el águila misma, en forma de homenaje a las familias de los adelantados.

El primer historiador que analiza este tema en profundidad es el Padre Antonio Larrouy, quien en 1905 sugiere que tal vez los cuatro aguiluchos simbolizaban a los cuatro “pueblos de españoles” que Ortiz de Zárate prometiera fundar. Estas ciudades serían, según Larrouy, Sante Fe, San Salvador, Villa Rica del Espíritu Santo¹⁰ y Buenos Aires. Pero para esta época San Salvador había sido fundada y luego despoblada.¹¹

Esta teoría es retomada el mismo año por Serafín Livacich, quien supone que los cuatro polluelos simbolizan a las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Asunción y Villa Rica del Espíritu Santo.

Finalmente en 1909, Enrique Peña hace su contribución postulando que los cuatro hijos simbolizaban a Santa Fe, Buenos Aires, San Juan de Vera de las Siete Corrientes (actual ciudad de Corrientes) y Concepción de Nuestra Señora,¹² siendo las dos últimas fundadas luego de la muerte de Juan de Garay.

Esta última hipótesis es la que ha tenido una aceptación muy difundida entre la mayoría de los historiadores posteriores y ha sido repetida en numerosas ocasiones. Sin embargo, las dos primeras tampoco deben despreciarse, ya que en el texto de fundación nada se dice del significado de los aguiluchos y, como vemos, fueron varias las ciudades fundadas (siete si se incluye a Asunción).

¿Ciudades o provincias?

Hay una teoría menos conocida, que no deja de ser interesante y debe considerarse también. El historiador Adolfo Garretón, quien durante los años 30 y 40 escribió diversos artículos relacionados a los símbolos patrios, sostiene que lo que Garay quería simbolizar no eran las ciudades, porque el documento del 20 de octubre de 1580 nunca hace referencia a ciudades a fundar (que, como vimos, si se tiene en cuenta a los distintos historiadores, no fueron cuatro sino más).

Para Garretón, los cuatro hijos representan las cuatro provincias o regiones de la zona que se verían beneficiadas por el puerto de Buenos Aires, es decir, la del Paraguay, la del Tucumán, la Audiencia de Charcas y la de Chile (a la que en esta época le correspondía la actual zona argentina de Cuyo con sus ciudades de Mendoza y San Juan).

Según Garretón, la parte del documento que dice “*dar, ser y aumentar los pueblos de esta generación*” implica que Garay buscaba un puerto común para las poblaciones vecinas.

Por otra parte, distintos documentos de la época confirmarían que Buenos Aires estaba destinado a convertirse en un puerto importante para las cuatro provincias o regiones de la zona.

Otra teoría poco conocida

Estanislao Zeballos, quien fue uno de los primeros historiadores en tratar el tema de los símbolos nacionales argentinos,¹³ sostiene, en una carta fechada en 1911 y dirigida al Concejo Deliberante de Buenos Aires, que el escudo tenía un significado religioso. Según esto, el águila que cría a cuatro aguiluchos simboliza a la Iglesia Católica dando vida a los cuatro continentes: África, Asia, América y Europa. Justifica este razonamiento diciendo que entre los siglos XV y XVII hubo libros europeos donde aparecía una ilustración de un águila con sus cuatro polluelos y con este significado. Para Zeballos, el hecho de que Garay escribiera “*con el fin y propósito firme de ensalzar la Santa Fe Católica*” prueba el sentido religioso del escudo. Niega el supuesto simbolismo referido a ciudades, apoyándose en que en el momento de la fundación de Buenos Aires, solamente eran tres las ciudades fundadas, incluyendo a Buenos Aires.

Aprobación del escudo en 1591

Como era costumbre en la época y como el mismo documento dice (“*pidan confirmación de ellas a Su Majestad*”), para que el escudo fuera completamente válido este documento debía ser enviado a España para su aprobación por parte del Real Consejo de Indias.¹⁴ El documento del escudo, junto con varios relacionados con la nueva ciudad, entre ellos la confirmación de la fundación misma, fueron enviados a España, pero no hubo respuesta sobre ellos. Por eso, el 25 de febrero de 1590, luego de la muerte de Garay, el Cabildo de Buenos Aires insiste y envía el pedido a España para que se expidiese sobre los documentos.

El 20 de septiembre de 1591, el Real Consejo de Indias finalmente se expide, aprobando la fundación de Buenos Aires, y dando autorización a algunos de los pedidos y negando otros. El escudo es aprobado mediante el siguiente texto:

*“Que señalaban y señalaron por armas las que el dicho Juan de Garay les señaló y se les dé cédula para que dicha ciudad pueda usar y use de ellas”*¹⁵

Así, su uso dejó de ser provisional para convertirse en el escudo oficial de la ciudad, autorizado por las autoridades en españolas.

Tanto el documento de 1580, como el de 1591 se encuentran archivados actualmente en el Archivo General de Indias de España,¹⁶ no conociéndose copias originales en la Argentina. Parte de las actas del Cabildo de fines del siglo XVI y principios del XVII se encuentran perdidas, por lo que no sabemos si se empleó dicho escudo o si hay más referencias a él.

Un escudo con cinco aguiluchos en 1615

Se conserva un acta del Cabildo de Buenos Aires, con fecha del 26 de octubre de 1615, donde se hace una mención al escudo del águila, pero con un cambio: aparecen cinco hijos en su descripción. En ese documento el Capitán Víctor Casca, por entonces Alcalde de la Ciudad, condena a un orfebre platero conocido como Melchor Miguel, por haber herido este a otra persona en una pelea. La condena consistía en grabar las armas de la ciudad. Dice el documento:

“En este Cabildo, propuso el dicho capitán Víctor Casco alcalde ordinario, por causa que se hizo contra Melchor Miguel, sobre una herida que dio, le condenó entre otras penas a que hiciese y labrase en plata las armas de esta Ciudad, que son un águila con cinco hijos, y que la plata en que se labrase se le diese por el mayordomo de los propios, y que él no llevará otra cosa que la hechura como parece de la sentencia que está ante mí el escribano; pidió que se hiciese en la dicha razón acuerdo y se le diese la plata en la que se ha de labrar al dicho platero, y habiéndose tratado y conferido se acordó que las armas que hallare haber elegido el general Juan de Garay, poblador de esta Ciudad, se labren y pongan en un sello de plata, y la plata que para ello fuere menester la entregue el mayordomo de esta Ciudad.”

Ahora bien, lo interesante es el cambio de “cuatro hijos” por “cinco hijos”. Sin tener la certeza del significado exacto de los originales cuatro hijos, es complicado dar una respuesta absoluta sobre el cambio a cinco. Hubo quien sostuvo que se trataba de un error, si por ejemplo se siguiera la teoría de Estanislao Zeballos que postulaba el significado religioso de los hijos y los cuatro continentes.

Sin embargo, siguiendo la teoría de que los aguiluchos simbolizaban las ciudades, el quinto aguilucho puede haber significado una quinta ciudad. Refiriéndose a los cinco hijos, Enrique Peña sostiene que puede haberse referido el último hijo a la ciudad de Santiago de Jerez.¹⁷

Si por el contrario, seguimos la hipótesis de las cuatro provincias o regiones originales de Adolfo Garretón, el quinto aguilucho puede haberse referido a Santa Cruz de la Sierra (actual Bolivia), la nueva región que existía en la zona hacia 1615.

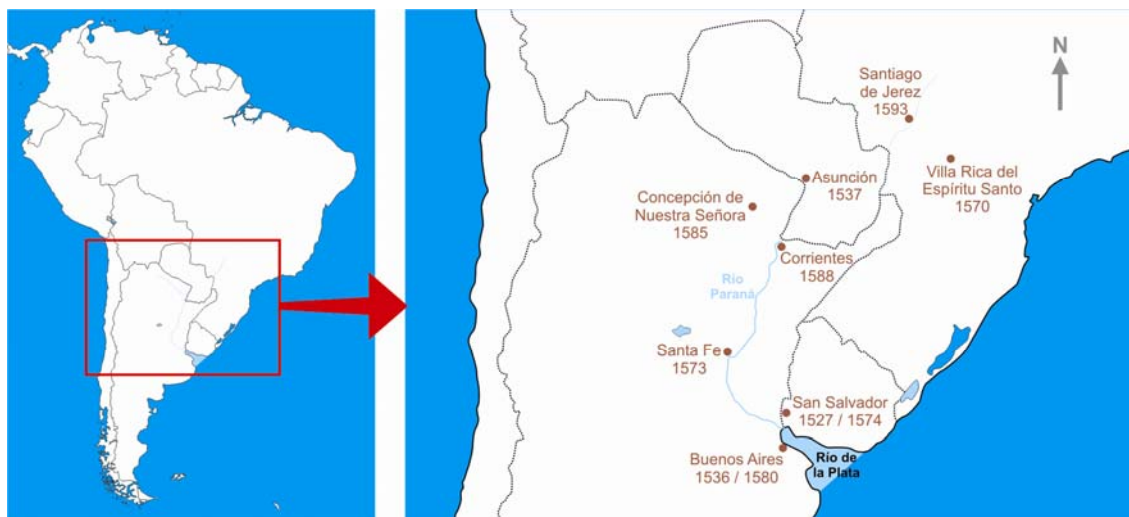
Sea como fuere, este documento de 1615 es la única mención al escudo del águila encontrado en documentación conservada en la Argentina.

En consecuencia, más allá de los documentos de 1580, 1591 y 1615, no se conoce ningún otro testimonio sobre este escudo con águila y aguiluchos. Tampoco se ha conservado el escudo labrado por el orfebre platero Melchor Miguel, si es que llegó a cumplir su condena y efectivamente lo fabricó.¹⁸

Por ejemplo, cuando se fabricó el primer estandarte municipal de la ciudad en 1605 no se empleó la imagen del escudo de Garay en él, sino una imagen de la Virgen María.¹⁹

Pareciera que el escudo nunca fue usado salvo, tal vez, entre 1580 y 1615, cayendo en desuso después y perdiéndose las eventuales constancias. Tampoco se conocen documentos que expliquen motivos del porqué de esta situación. Y más importante, tampoco se conoce ninguna

imagen o representación del escudo de los siglos XVI y XVII. Si acaso este escudo llegó a representarse gráficamente, no se han encontrado estos dibujos ni en archivos de la Argentina ni de España.



Mapa de América del Sur, con las posiciones aproximadas de las ciudades, nombradas en el texto, dentro de los límites internacionales actuales.

Ilustración por Francisco Gregoric

El escudo de Jacinto de Láriz

El 5 de noviembre de 1649, es decir 34 años después de la última mención conocida del escudo del águila en 1615, el entonces gobernador Jacinto de Láriz,²⁰ reunido en el Cabildo, propuso crear un escudo para la ciudad de Buenos Aires, ignorando por completo la existencia del primero. El Acuerdo del Cabildo dice:

“Lo cual todo oído y entendido y conferido por este Cabildo unánimes y conformes nomine discrepante acordaron que tenga las armas que aquí en este libro se pintan Esta ciudad que son los que abajo En esta Plana van señaladas atento no haberse hallado en el archivo de este cabildo y sus libros que haya tenido ni tenga hasta ahora armas alguna cuyo sello de armas sirva para sellar cualquier testimonios certificaciones pliegos cartas y demás recaudos necesarios”

Como afirma el documento, en el acta figuraba además del citado texto, el dibujo del escudo en el que su principal figura es una paloma desde la cual irradian rayos, y que vuela sobre agua de la que sobresale un ancla. El escudo aparece rodeado por el nombre de la ciudad: “Ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires”.²¹

Es muy extraño que solamente 34 años después de la última mención del escudo del águila de Garay se afirmara que la ciudad no tenía escudo. Puede ser que haya tenido algo que ver con la personalidad extravagante del gobernador Láriz, porque si bien es posible que la documentación original de 1580, la carta de 1590 que pedía la aprobación del escudo y la aprobación del Real

Consejo de Indias en 1591 se hubieran extraviado en el Cabildo, si se conservaba la mención al águila de 1615.

El nuevo escudo nunca fue enviado a España para su aprobación oficial como el anterior, pero es el modelo que con variantes se siguió utilizando.

En 1744 se ordena retocar las armas, que son un cuadro hecho en una época desconocida entre 1649 y 1744. En esta imagen el escudo aparece colgando de un escudo real español y por fuera de los escudos hay un fondo en el que en la parte superior aparecen la Virgen María (posiblemente la del Buen Aire) y a San Martín de Tours, patrono de la ciudad. En la parte inferior aparecen dos barcos.

En posteriores dibujos y representaciones del escudo, los dos barcos pasaron a estar dentro del campo del escudo, ganando cada vez mayor importancia dentro de su interior. Esta evolución se la ve a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y de todo el siglo XIX. Esta composición se convierte finalmente en el actual escudo de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo modelo oficial final fue aprobado en 1923.²²



1649



1744



1760



1887



1905



1923

El redescubrimiento del escudo de Garay y su reconstrucción

En 1876, Bartolomé Mitre²³ publica la tercera edición de su obra “Historia de Belgrano” donde hace, por primera vez en la historiografía, una referencia al escudo de Garay, habiendo tomado la información del Archivo de la Audiencia de Charcas, pero sin transcribir el acta que describe el escudo.

Años después, en 1887, se publican por primera vez en formato de libro las actas del Cabildo de Buenos Aires bajo la dirección de Vicente Fidel López. Esta es la primera vez que sale al público el documento de 1615 donde se habla del escudo original de la ciudad. Por un error de interpretación del documento original, se habla de un “*pelícano con cinco hijos*” en vez de un “*águila con cinco hijos*”.²⁴

Los años posteriores y mediante contactos con el Archivo General de Indias en España se recuperan los datos de los documentos originales con la descripción de Garay del escudo en 1580 y su aprobación por parte del Real Consejo de Indias en 1591.

Puesto que no se conservaban imágenes del escudo en ningún lado, comienzan los intentos por mostrarlo gráficamente.

El primero en ofrecer una imagen posible del escudo es Alejandro Rosa, en su libro sobre medallas conmemorativas de 1895. En la portada del libro aparece una imagen del águila coronada cuidando a sus hijos. Sin embargo, Rosa comete el error de entender a la mano derecha que se nombra en el documento como cimera del escudo, es decir, por fuera de él.



Imagen del escudo en el libro de Alejandro Rosa (1895)

En 1904, José Luis Cantilo en su trabajo sobre Juan de Garay, transcribe el documento del 20 de octubre de 1580, aunque sin intentar ilustrar el escudo.

Al año siguiente, el padre Antonio Larrouy y Serafín Livacich escriben trabajos en los que se habla sobre este primer escudo. En la obra de Livacich aparece una nueva imagen que recrea el escudo, imitando aceptablemente bien el estilo de escudos de fines del Siglo XVI. Pero también debe señalarse que este dibujo tiene un error: la cruz no aparece “*más alta que la corona*”, como decía el texto de 1580.

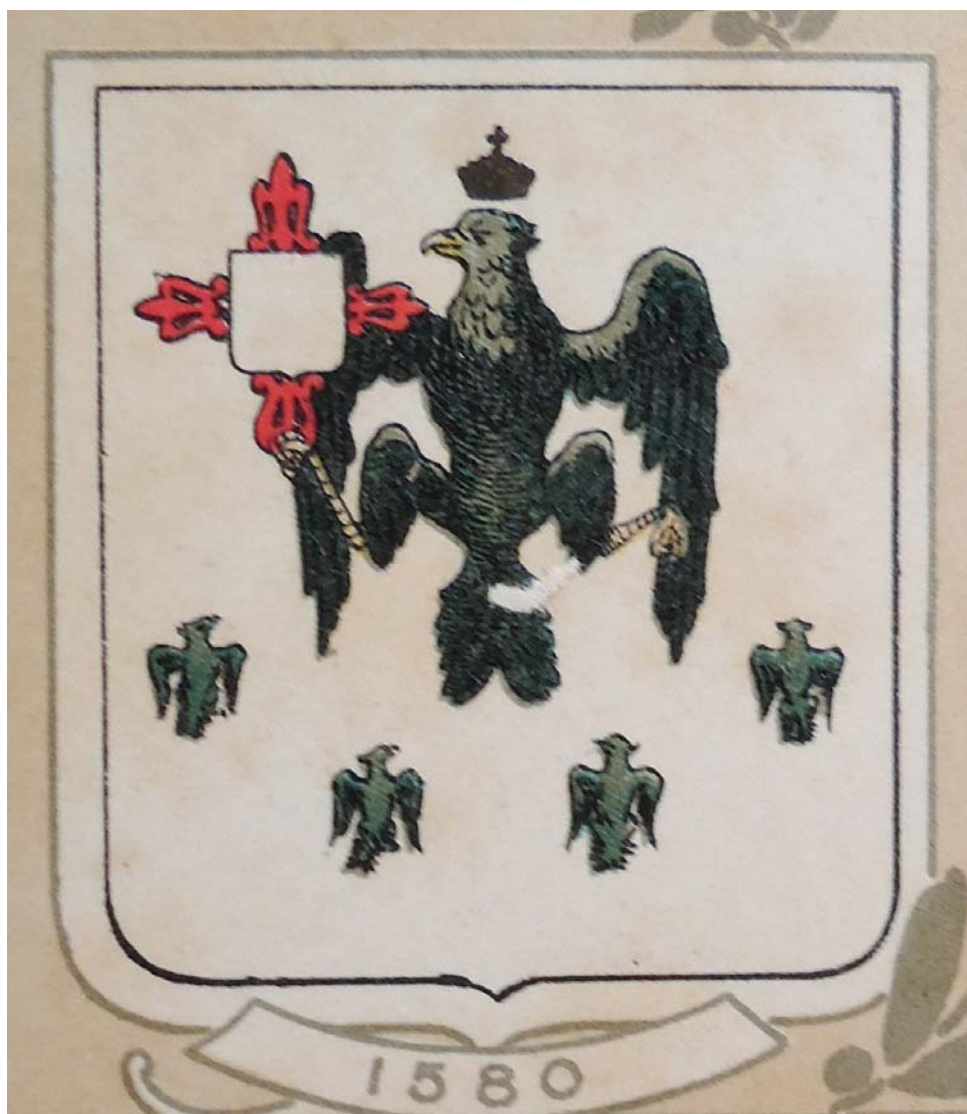


Imagen del escudo en el trabajo de Serafín Livacich (1905)

En 1909, Enrique Peña prepara su trabajo sobre el escudo de la Ciudad de Buenos Aires que incluye un estudio de los dos escudos que tuvo la ciudad. Para graficar el primer modelo, trabaja junto al pintor español Manuel Velazco quien crea la imagen más conocida del escudo de Garay. Peña somete esta imagen a la opinión del Archivo General de Indias. De esta institución obtiene una aprobación que da por válida esta imagen²⁵ y al año siguiente publica su investigación dentro de la publicación del *Censo General*, donde aparece la imagen del escudo a colores.



Imagen de Enrique Peña y Manuel Velazco publicada en el *Censo General*

Lo curioso de la imagen publicada en el *Censo* es que las águilas no aparecen color negro, sino marrón. También se ve que de la cruz chorrea sangre, lo que es una interpretación errónea del texto de Garay, dado que la descripción de “*una cruz colorada sangrienta*”, como hemos dicho, se refiere al color y no a que dicha cruz esté sangrando literalmente. Otro detalle interesante es que el águila y sus hijos aparecen sobre el suelo o una especie de nido construido en la tierra.

Una fotografía en blanco y negro de esa misma imagen aparece en la versión de la misma investigación de Peña, publicada en forma de libro separado (en sus tres ediciones de 1910, 1944 y 1972). Desde entonces, la ilustración de Velazco es la imagen más reproducida del escudo creado por Garay.



Imagen de Enrique Peña y Manuel Velazco publicada en el *El escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires*

Sin embargo, y más allá de este certificado del Archivo General de Indias, la imagen tiene un estilo de dibujo naturalista más propio de fines del S. XIX que del diseño heráldico del siglo XVI. El cuadro de Velazco prácticamente parece una foto de un águila con sus cuatro hijos.

Además, el modelo de cruz de Calatrava empleado tampoco se parece mucho a los usados a fines del siglo XVI, sino a diseños posteriores.

Y un error grave presentado es que para hacer que la cruz quede bien tomada por la pata derecha del águila y no se superponga con su pico, Velazco hizo que su águila mirara a la izquierda (derecha del observador).

Se han escrito trabajos sobre el significado de ilegitimidad de un águila mirando a la izquierda, llegando a sostener que puede haber sido un motivo por el cual el escudo no prosperó. Sin embargo hay que señalar que este error fue de la reconstrucción de Velazco en 1909 y no del escudo original de Garay en 1580, del cual, como ya se ha dicho, no conocemos imágenes de época.

Por eso, consideramos que la mejor imagen realizada, en estas primeras investigaciones sobre el escudo creado por Garay, es la de Seraffín Livacich anteriormente mencionada.

La versión del escudo “de Velazco” apareció en distintos ámbitos a lo largo del Siglo XX. En un edificio propiedad del gobierno municipal construido a principios de los años '20 aparece el escudo como un relieve decorativo. Este edificio, ubicado en el barrio de Chacarita, fue originalmente la parte administrativa de un departamento incinerador de residuos, y actualmente funciona allí una oficina de de emergencias de la Ciudad.



Relieve decorativo en edificio municipal

Fotos por Francisco Gregoric

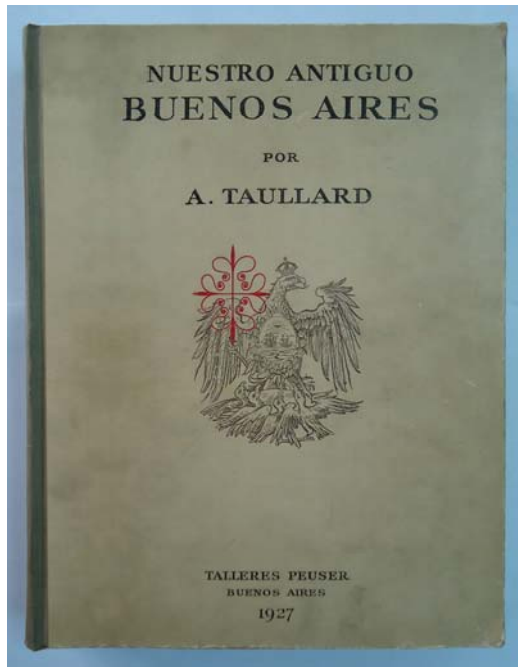
A fines de esa misma década, durante la construcción del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (actual Legislatura de la Ciudad) también se grabó un relieve del escudo de Garay, sobre la puerta de acceso al recinto legislativo, siguiendo el diseño de Velazco. Los planos de este edificio fueron aprobados oficialmente, por lo que el empleo del escudo tampoco fue casual.²⁶



Relieve en el Concejo Deliberante (actual Legislatura) de la ciudad.

Fotos por Francisco Gregoric

Una curiosa versión del modelo Velazco del escudo aparece en la portada del libro *Nuestro antiguo Buenos Aires* de A. Taullard, editado en 1927. En esta variante se ve en el pecho del águila el escudo de la ciudad de Buenos Aires, siguiendo el modelo oficial de 1923. Este último escudo aparece además entre dos ramas de laurel y con un sol naciente arriba, elementos tomados del escudo nacional argentino.



Portada del libro *Nuestro antiguo Buenos Aires* (1927)

En el interior del mismo libro, hay una pequeña investigación sobre los escudos de Buenos Aires hecha otra vez por Enrique Peña, donde aparece una imagen del escudo de Garay en su versión habitual de Velazco pero en líneas negras. Todo indicaría que se calcó la imagen original para realizarlo.



Imagen dentro del libro *Nuestro antiguo Buenos* (1927)

Aunque no era el escudo oficial de la ciudad, el diseño fue empleado en elementos institucionales editados oficialmente por la Municipalidad de Buenos Aires, como por ejemplo, en distintos modelos de platos conmemorativos.



Platos conmemorativos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Foto por Francisco Gregoric

Finalmente, queremos mostrar otra versión del escudo de Garay dibujada por el Arq. Aquilino González Podestá para la tapa del libro de Julio Angel Luqui-Lagleyze *Buenos Aires. Sencilla Historia. La Trinidad*, publicado originalmente en 1994.



Tapa del libro *Buenos Aires. Sencilla Historia. La Trinidad* (1994)
Ilustración por Aquilino González Podestá

Esta última imagen es más cercana a la posible apariencia original del escudo que el dibujo de Velasco, exceptuando los detalles de la cruz de Calatrava goteando sangre y del halo en la cabeza del águila, con los cuales no coincidimos. El tema de la cruz con sangre fue mencionado anteriormente, y el halo no se describe en el documento original de Garay.²⁷

Como conclusión, se puede decir que todas las imágenes creadas hasta el momento, intentando representar al escudo de 1580, tienen algún detalle que no se corresponde con lo que debería haber sido el escudo original.

El escudo en la bandera de la ciudad

En 1978, y durante una visita de los reyes de España, el entonces intendente de la Ciudad, Brigadier Osvaldo Andrés Cacciatore,²⁸ hizo decorar distintos puntos de la ciudad con imágenes del escudo de Garay, en su versión dibujada por Velazco. Pero cambió los colores del águila de negro a dorado, sin explicación alguna.

Dos años después, en 1980, la ciudad de Buenos Aires cumplió 400 años de su segunda y definitiva fundación por Juan de Garay. Ese año se hicieron diversas celebraciones por este aniversario. La Reina Sofía de España visitó la ciudad nuevamente, además de otros dignatarios extranjeros.

Como parte de las celebraciones, el intendente Cacciatore ordenó utilizar una bandera blanca que tenía, en el centro, el escudo de las águilas. El diseño empleado, estaba basado en el de Enrique Peña y Manuel Velazco de 1909. Esta enseña no fue normada ni reglamentada y se convirtió en una especie de bandera de la ciudad “de facto”, utilizada en distintos actos y despachos de funcionarios junto a la bandera nacional argentina.²⁹

Durante los años siguientes algunas de estas banderas siguieron en uso en varias dependencias (básicamente en despachos de funcionarios) sin reglamentación alguna. Por eso su uso no se generalizó, sino que fue parcial, en algunos ámbitos sin mucha organización.

El año 1994, y en vista de este desorden, el entonces concejal de la ciudad de Buenos Aires, José María García Arecha, miembro de la Unión Cívica Radical, hizo una intensiva búsqueda de los antecedentes de esta bandera, no encontrándose ninguna reglamentación ni oficialización. Para corregir la falta, presentó un proyecto de Ordenanza Municipal para oficializar el diseño que venía utilizándose “de facto”.

El año 1995 el proyecto fue aprobado por los bloques de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista (Peronismo) del Concejo Deliberante, con oposición de los bloques del Frente Grande y del Socialismo. Concejales como Aníbal Ibarra, Norberto La Porta y María Elena Naddeo acusaron a la bandera de ser símbolo de opresión de los pueblos originarios, y hablaron de una bandera que incluía una cruz con sangre.

La Ordenanza Municipal aprobada fue la 49669 con fecha de 28 de septiembre de 1995. Esta Ordenanza fue promulgada por Decreto del entonces Intendente Municipal, Jorge Domínguez el 24 de octubre de 1995. Finalmente el 6 de noviembre de 1995 fue publicada en el Boletín Municipal No. 20.157, y adquirió vigencia efectiva.

La Ordenanza definía los siguientes puntos:

Art. 1 °. “Adóptese como bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires el pabellón compuesto por fondo blanco, reproduciéndose en su centro la réplica del escudo creado por Juan de Garay el 20 de Octubre de 1580, integrado por un águila negra con su corona en la cabeza, cuatro hijos por debajo y una cruz colorada sangrienta que sale de su mano derecha”.

Art. 2°. “La bandera será rectangular, de un ciento cuarenta centímetros (140cm) de base por noventa centímetros (90 cm) de alto y el escudo se ubicará centralmente”.

Art. 3°. “La bandera adoptada por el artículo 1 ° acompañará a la bandera nacional en todos los actos oficiales y presidirá los despachos de los funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”.

Art. 4°. “Comuníquese juntamente con el dibujo que para mayor claridad acompaña, que forma parte de la presente ordenanza”.



Imagen del escudo de la bandera, publicada en el Boletín Oficial

En los años posteriores, la bandera siguió teniendo una aparición limitada, básicamente en despachos de funcionarios. En 1996 la Ciudad de Buenos Aires pasó a tener el status jurídico de “Ciudad Autónoma”, producto de la reforma constitucional de 1994. A partir de este momento, la ciudad comenzó a gozar de un status parecido al de las provincias, pudiendo elegir a su propio jefe de Gobierno (anteriormente los intendentes municipales eran designados por el Presidente de la Nación).

Estos cambios institucionales no implicaron, en principio, grandes novedades respecto al uso de la bandera. Sin embargo, el año 2000, siendo Jefe de Gobierno el Dr. Enrique Olivera, de la U.C.R., la bandera comenzó a difundirse más. El 23 de mayo de ese año se inauguró en la Plaza República, junto al Obelisco que se encuentra en la intersección de la Av. 9 de Julio y Av. Corrientes,³⁰ un gran mástil para izar la bandera de la ciudad. Este mástil acompañó al que ya existía previamente del otro lado del Obelisco, para la enseña nacional.

Poco a poco, la bandera comenzó a aparecer en más entidades relacionadas al gobierno de la ciudad.

El año 2005 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma (sucesora del antiguo Concejo Deliberante), se aprobó la Ley No. 1800 que ampliaba el texto de la Ordenanza 49669 original, extendiéndose su empleo obligatorio a las distintas oficinas del Gobierno de la Ciudad, su Legislatura y su Poder Judicial.³¹

La bandera hoy en día está presente en todos los edificios de los tres poderes de la ciudad: Gobierno de la Ciudad (Poder Ejecutivo), Legislatura (Poder Legislativo) y de los Tribunales de Justicia (Poder Judicial). También está presente en las sedes de los organismos de control de la ciudad tales como la Defensoría del Pueblo (Ombudsman) de la Ciudad. Asimismo aparece como bandera de ceremonias en instituciones educativas estatales y privadas, y en sociedades anónimas y empresas de las que el Estado de la Ciudad es accionista y/o propietario, tales como el Banco Ciudad. Desde 2010 también es empleada en actos por la nueva Policía Metropolitana.³²



Empleo de la bandera de la ciudad en el Palacio de Gobierno (sede del Gobierno de la Ciudad)

Foto por Francisco Gregoric



Bandera de ceremonia de la ciudad, junto a la bandera nacional

Foto por Francisco Gregoric

Lo que no se ve (y tampoco está legislado) es el uso de la bandera por los ciudadanos particulares. Si bien no está prohibido en absoluto su uso, lo cierto es que no existe la costumbre de utilizarla. Resulta más una bandera de uso oficial, y en diversas clases de oficinas y/o entidades relacionadas.

Resistencias y propuestas de cambio de la bandera

Durante el debate que se realizó el año 1995 en el Concejo Deliberante, hubo resistencias de los bloques parlamentarios del Frente Grande y de la Unidad Socialista (quienes al poco tiempo conformarían el FREPASO o Frente País Solidario) formado por políticos de centroizquierda e izquierda de origen peronista y socialista.

Una de las principales opositoras al diseño de la bandera fue la entonces concejal María Elena Naddeo, quien sostuvo en reiteradas ocasiones argumentos relacionados a la “conquista violenta”, a la “la cruz sangrienta” y a “los pueblos originarios”.

No obstante, la bandera fue aprobada, como ya se vio, por los votos de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista.

Para cumplir el mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994, y redactar la Constitución de la ciudad, se reunió una Convención Constituyente. Esta Convención fue soberana, es decir, podía actuar realizando cambios en diversos aspectos, entre ellos los símbolos. Si bien el Frente Grande junto con el Socialismo, que habían criticado anteriormente la bandera, formaban el bloque más numeroso de esta Convención, no hicieron propuestas para derogar la bandera de la ciudad. Lo único que llegó a hacer esta Convención fue recomendarle al jefe de Gobierno que realizara concursos para crear escudo y bandera nuevos,

Al poco tiempo hubo un concurso para crear un nuevo escudo, cuyo resultado fue muy resistido por diversos historiadores. Finalmente este símbolo terminó convirtiéndose en un isotipo identificatorio del Gobierno de la Ciudad, pero no en escudo de Buenos Aires.³³

Tanto la bandera como el escudo de la Ciudad siguieron siendo los mismos: el escudo legislado en 1923 y la bandera legislada en 1995.

Desde el año 1998, hubo varios intentos por modificar la bandera, básicamente por parte de grupos parlamentarios de centroizquierda y de izquierda que insistieron con los conceptos que habían planteado en el debate de 1995.

En el año 2000 llega al gobierno el Dr. Aníbal Ibarra, perteneciente al centroizquierdista FREPASO (en ese momento el FREPASO formaba la Alianza con la Unión Cívica Radical). Ibarra, primero en coalición con la UCR y luego con otras fuerzas, gobernaría la ciudad de Buenos Aires por casi seis años. Curiosamente, pese a que el FREPASO había encabezado antes la resistencia a la bandera, nunca en este período hizo movimientos desde el Poder Ejecutivo para reformarla. La mayor opositora de la bandera, María Elena Naddeo, también formó parte de dicho gobierno.

El diputado Fernando Finvarb, quien por esos años formó parte de dos diferentes bloques parlamentarios de centroizquierda, insistía continuamente contra la bandera, y presentó consecutivamente tres proyectos de derogarla, pero sin éxito.

En realidad, lo significativo durante el gobierno de Ibarra fueron las propuestas para derogar la

bandera de la ciudad que vinieron desde la centroderecha, pero no basadas en conceptos ideológicos. El bloque Compromiso con el Cambio (que posteriormente sería parte del PRO o Propuesta Republicana) que fue la principal fuerza de oposición en la ciudad en el período 2003–2007, presentó proyectos de ley para realizar un concurso abierto para la creación de una nueva bandera que identificara a la ciudad. Las propuestas eran muy generales y solamente se establecía que se haría un concurso sin definir cómo, cuándo, ni tampoco quiénes serían jurados. De haberse aprobado esto sin una reglamentación correcta, se habría abierto la puerta a posibles fallas hubiera dejado abiertas muchas posibles fallas.³⁴

En 2007, la centroderecha del PRO llega al gobierno de la ciudad, y a partir de ese momento deja de presentar proyectos de cambio para la bandera.

Durante el año 2010 y coincidiendo con el Bicentenario de la Revolución de Mayo, hubo dos proyectos parlamentarios para la derogación, otra vez desde el sector de la izquierda.

En primer lugar, el Diputado Adrián Camps, del bloque izquierdista Proyecto Sur, presentó un proyecto de ley para derogar la bandera reglamentada en 1995, pero sin reemplazarla por otra, y dejando esa posibilidad abierta para el futuro. Utilizó entre otros el siguiente argumentó en su fundamentación:

“La actual bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no refleja en absoluto el contenido de la Constitución ni el pensamiento de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Quienes vivimos en esta gran ciudad, cosmopolita y democrática, no nos merecemos tener una bandera que contiene símbolos autoritarios y monárquicos o que refleja mediante una “cruz sangrante” un odio religioso que nada tiene que ver con la convivencia pacífica de todos aquellos que profesan sus credos con absoluta libertad.

Tampoco se merecen esta bandera colonial los pueblos originarios que habitaron y habitan nuestra ciudad y el territorio argentino, masacrados por el poder colonial en uno de los genocidios más atroces de la historia de la humanidad.”

En estos fundamentos se confunde el color de la cruz con un supuesto significado de odio religioso y de genocidio.³⁵

Hubo también otro proyecto por parte de la ya mencionada Diputada María Elena Naddeo, del bloque parlamentario Diálogo por Buenos Aires, identificado con el exjefe de Gobierno Aníbal Ibarra, con una propuesta que planteaba derogar la bandera de la ciudad y hacer un nuevo concurso en el que participarían niños de las escuelas y asociaciones que se inscribieran para participar. Dicho proyecto definía un jurado sin conocimientos vexilológicos y bastante numeroso (11 integrantes) para una preselección de propuestas que posteriormente serían votadas por la población.³⁶

Entre los fundamentos del proyecto se planteaba:

“el antiguo Concejo Deliberante de la Ciudad, a escasos meses de la convocatoria a Convención Constituyente, avanzó con la institución de una bandera oficial antes de que fuera aprobada la Constitución de la Ciudad y con ella puesta en marcha su incipiente autonomía.”

No se tomaba en cuenta que una Convención Constituyente, al ser soberana, habría podido perfectamente derogar los símbolos.

También se afirma que:

“el contenido simbólico de dicha enseña remite por lo menos a dos aspectos claramente opuestos a la reflexión contemporánea: la conquista violenta, dada la indicación precisa de “la cruz sangrienta” y el avasallamiento de la vida y cultura de los pueblos originarios.”

Se utilizan argumentos similares a los del proyecto del diputado Adrián Camps.

Este tema tuvo transcendencia en los medios de comunicación, y se enviaron numerosas cartas a diarios criticando las ideas propuestas por los diputados Camps y Naddeo: Tanto grupos de descendientes de vascos en Argentina (recuérdese que Garay era de origen vasco), como el ya citado exconcejal José María García Arecha (autor de la Ordenanza de la bandera)³⁷ explicaron que la fundación de Garay fue hecha en su mayoría por criollos provenientes de Asunción, hijos en gran porcentaje de padre español y de madre guaraní, por lo que lejos de simbolizar un genocidio contra los nativos, la fundación se hizo por un grupo que era la unión de ambas comunidades.

Hubo muchas declaraciones públicas de los autores de los proyectos y también del Diputado Aníbal Ibarra (y exjefe de Gobierno) quien dijo que “en 1995 se aprobó la ordenanza, en el entonces Concejo Deliberante, “sin que fuera debatida por la sociedad” y que “seguramente la mayoría de los porteños no tiene referencia de la Bandera de la Ciudad”.

Los dos grupos que planeaban derogar la bandera del águila comenzaron a trabajar juntos y se organizó una reunión en la Legislatura donde participaron dos historiadores que apoyaban la idea de modificar la bandera.³⁸ Terminado el 2010 todos estos proyectos quedaron en la nada, dado que al grupo que quería derogar la bandera no le alcanzaban los votos necesarios para hacerlo.

Se puede concluir que hasta ahora, las ideas de derogar la bandera suelen venir de los bloques parlamentarios opositores (fue oposición la centroderecha en 2000–2006 y fue oposición la izquierda de 2007 en adelante), pero cuando dichos grupos alcanzan el gobierno de la ciudad, desisten de sus planes.

Proyecto de bandera de la Ciudad conmemorativa del Bicentenario

A principios de 2010, la Asociación Argentina de Vexilología (A.A.V.) fue contactada por un funcionario del Área de Ceremonial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para solicitar una opinión acerca de un proyecto para crear una versión de la bandera de la ciudad,

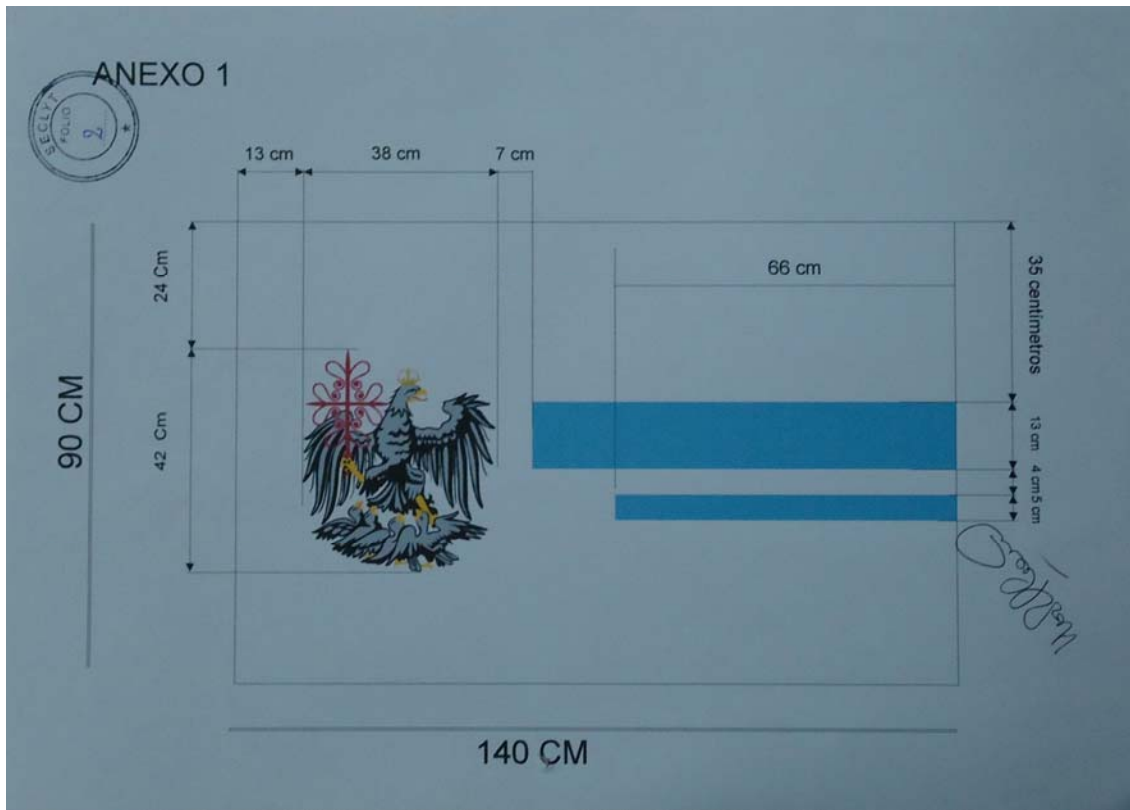
conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo. La idea era usar esta bandera especial solamente durante los festejos de 2010.

El modelo de esta bandera conmemorativa, quitaba los bordes del escudo, reducía las dimensiones del águila, y la corría hacia el asta a 1/3 del largo de la bandera. Además agregaba textos alusivos rodeando al águila. Por arriba del águila y en semicírculo decía “Bicentenario de la Gesta de Mayo”, y por debajo en otro semicírculo “Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. También se agregaban dos delgadas franjas horizontales desiguales de color celeste que remitieran a la bandera argentina (en la de mayor espesor también aparecían las fechas “1810–2010”).

Este diseño fue mostrado a la A.A.V., que emitió una opinión desfavorable, por dos motivos básicos:

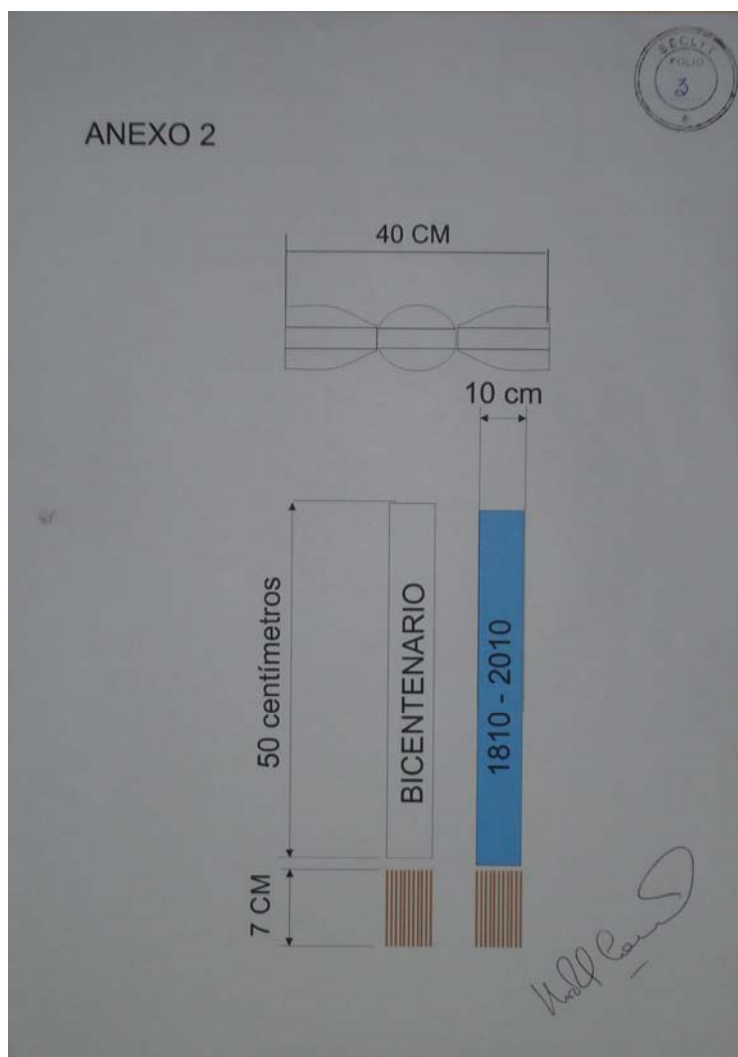
- El empleo de numerosos textos no aptos para utilizar en banderas, punto de amplio consenso en la comunidad vexilológica
- Por tener la opinión de que la bandera no tenía en su diseño elementos que remitieran al primer gobierno patrio de mayo de 1810 (el escudo de Garay es de 1580, no fue utilizado en 1810, y la bandera conmemorativa propuesta no poseía ningún otro símbolo que remitiera a la Revolución de Mayo).

El Área de Ceremonial siguió adelante con la propuesta modificando levemente la bandera al quitarle los textos, lo cual resolvía el punto primero señalado por la Asociación Argentina de Vexilología, pero no el segundo. La A.A.V. así lo comunicó al Área de Ceremonial, pero su recomendación no fue escuchada y el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Ing. Mauricio Macri, igualmente envió un proyecto de ley a la Legislatura local, para crear esta bandera conmemorativa.



Propuesta de bandera de la Ciudad, conmemorativa del Bicentenario

En esta propuesta se agregó una corbata especial (una de las cuales era celeste y la otra blanca), a las que se les agregó textos alusivos al Bicentenario.



Propuesta de corbata para la bandera conmemorativa del Bicentenario

Este proyecto fue el número 1354-J-2010.³⁹ En la carta de presentación del proyecto del Jefe de Gobierno al Vicepresidente Primero de la Legislatura se afirmaba que:

“La iniciativa ha contado con el apoyo de especialistas en Vexilología y Heráldica de alto nivel, tanto del ámbito nacional como internacional.”

Pese a estar en contacto con muchos estudiosos del tema, no conocemos quienes fueron los vexilólogos que dieron su aprobación a dicha idea.

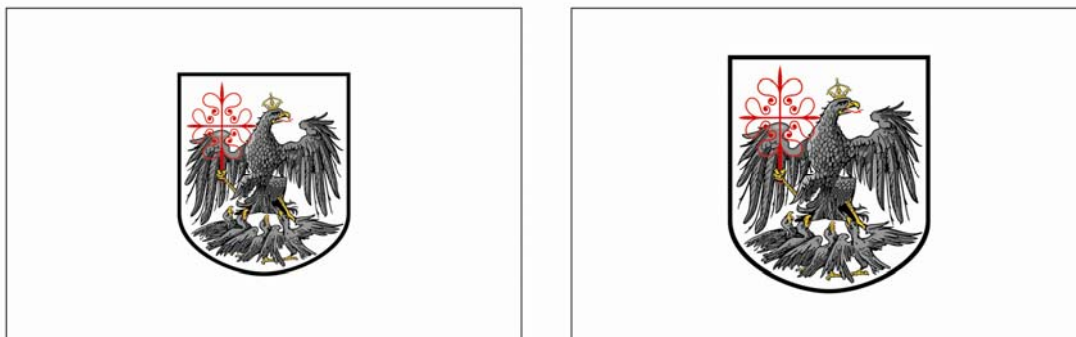
Esta propuesta no fue aprobada por la Legislatura, ya que además coincidió con las propuestas de la izquierda de derogar la bandera oficial de la ciudad. Ni el partido de gobierno de centroderecha que proponía la bandera conmemorativa, ni los grupos parlamentarios de centroizquierda y de izquierda que buscaban derogar la bandera oficial, tuvieron la cantidad de votos necesaria para lograr los cambios que buscaban, dado que la Constitución de la Ciudad

define que para modificar los símbolos de la ciudad se requieren 2/3 de los votos de la Legislatura (40 votos de un total de 60 diputados). Otra parte de la oposición prefería dejar la bandera oficial tal como estaba. Por eso nadie tuvo la fuerza parlamentaria para hacer algún cambio, y tampoco hubo quien estuviera dispuesto a apoyar los cambios propuestos por los otros grupos. En consecuencia las cosas quedaron como estaban.

Aspectos vexilográficos de la bandera de la Ciudad de Buenos Aires

El primer problema vexilográfico de la bandera tal cual existe, es que no está correctamente definida en sus proporciones, ni externas ni internas.

La legislación dice que la bandera mide 1.40 m x 0.90 m, definiendo dimensiones en lugar de proporciones. Siguiendo el texto estrictamente, solo una bandera de esas dimensiones sería bandera de la ciudad. Se puede definir que las banderas menores o mayores sigan esas mismas proporciones de 9:14, pero surge el segundo problema que son las dimensiones internas. No está definido en ningún lado que dimensiones debe tener el escudo dentro de la bandera. Hay banderas que tienen un escudo con un ancho de 1/3 del largo de la bandera, pero no todas son así. Muchas banderas relevadas tienen un escudo de mayores proporciones en relación al largo que las citadas.



Diferencias relativas en el tamaño del escudo central

Ilustración por Francisco Gregoric

Vexilográficamente hablando, la bandera es muy simple y a la vez muy compleja. Es simple porque su diseño es un campo blanco con un escudo al centro. Es muy compleja porque este escudo es demasiado complicado y detallado para formar parte de una bandera.

Como se ha dicho, no hay imágenes de época del escudo creado por Don Juan de Garay. Y si bien desde fines del siglo XIX se han hecho intentos por reconstruirlo, la versión que ha perdurado, y se utiliza en la bandera, es la planteada por el artista Manuel Velazco en 1909, bajo instrucciones del historiador Enrique Peña para su monografía sobre el escudo de la ciudad. Como se ha analizado anteriormente, Peña sometió esta imagen a consulta del Archivo General de Indias, que se la dio por buena al compararla con la descripción del texto original. Es evidente, sin embargo, que esa aprobación no fue analizada debidamente.

Como se ha visto, la imagen de Velazco no tiene un estilo de dibujo heráldico de fines del S.XVI sino de fines del S. XIX y principios del S. XX, tanto en el águila como en la cruz que aparecen en el escudo.

Además está el asunto de la cabeza mirando erróneamente, creación exclusiva de Velazco que no está indicada en absoluta por el texto de Garay.

Pero, al margen de estos errores en el estilo, lo más complicado para representar esta imagen en una bandera es su muy alto grado de complejidad. El águila está dibujada a un nivel de detalle con todas sus plumas, y los detalles de estas.

Este tipo de detalles no funcionan a la distancia en una bandera flameando al viento. Por otra parte, el problema más serio de un dibujo tan complejo es que se dificulta muchísimo su reproducción de una bandera a otra. El mismo G.C.B.A. utiliza imágenes diferentes cuando muestra la bandera en formato electrónico (web oficial), cuando hace banderas bordadas, y cuando hace banderas impresas o pintadas. Esto se complica aún más si tenemos las banderas producidas por fábricas privadas.

A continuación se ve gráficamente este problema en diversos ejemplos de la bandera.



Imagen de Modelo de escudo usado por el Gobierno de la Ciudad, en formato electrónico.



Imagen de escudo para proyectar y pintar a mano del Gobierno de la Ciudad
(Se usa para la confección de banderas grandes)



Escudo de bandera pintada a mano



Escudo de bandera impresa, confeccionada por fabricante privado



Escudo de bandera bordada



Otro escudo de bandera bordada



Escudo de bandera impresa de escritorio



Otro escudo de bandera impresa de escritorio



Escudo de bandera bordada de escritorio



Otro escudo de bandera bordada de escritorio

Como curiosidad, se presenta a continuación una imagen de un escudo o parche para coser en indumentarias con el diseño de la bandera de la ciudad de Buenos Aires.



Parche con la bandera de la Ciudad

El águila es definida como negra en el texto legal, pero las reproducciones son en general en distintos tonos de gris o incluso plateado, lo que analizándolo heráldicamente es un error enorme dado que la plata simboliza al color blanco. La cruz de Calatrava se la define como “colorada sangrienta”, es decir, color sangre, pero no está normalizada bajo ninguna escala de colores.

Los colores exactos de la corona, el pico y las patas de las águilas, directamente no están definidos en ninguna parte. Si bien se puede deducir que la corona debiera ser dorada, el problema se da en el caso del pico y las patas que se han representado, en las diversas variantes vistas, en colores que van desde el amarillo hasta el rojo.

Un detalle interesante en todas las banderas, es que el piso o nido del águila que aparecía en la ilustración original de Manuel Velazco, desaparece en la imagen del escudo que tiene la bandera.

Posibles soluciones

Al margen del problema de que la bandera represente o no a la Ciudad de Buenos Aires del presente, si se decidiera conservar la simbología del escudo original de Garay, se le podrían realizar algunas modificaciones para que este diseño funcionara mejor, al menos desde el punto de vista vexilográfico.

En primer lugar, se podría utilizar una versión más simplificada del escudo sin intentar reproducir una por una todas las plumas del águila, lo cual hace prácticamente imposible que haya dos banderas iguales. Sería también interesante intentar representar al águila con sus hijos y a la cruz de Calatrava siguiendo un diseño heráldico de fines del siglo XVI, en vez de principios del XX.

Por otra parte, si lo que se busca es una bandera heráldica, se podría considerar que toda la bandera es el campo del escudo y no colocar un escudo de fondo blanco sobre una bandera blanca. Siguiendo este razonamiento se podría quitar el borde negro del escudo y el nuevo “borde” pasaría a ser el borde de la bandera.

En segundo lugar, debería adjuntarse una hoja de construcción con todas las proporciones y medidas internas y externas de la bandera y sus partes. Lo importante es no definir una medida sola de bandera como en la actualidad, sino proporciones para que pueda haber banderas de diferentes tamaños

En tercer lugar deberían definirse correctamente los colores de las distintas partes del escudo. Sería conveniente representar el águila en negro, como decía el texto original, y no en una escala de grises representados sombreados.

Finalmente tanto el rojo de la cruz, como los colores de la corona y de los picos y patas de las águilas, deberían definirse en una escala de colores normalizada internacionalmente, como CIELAB o Pantone ®.

Una imagen de la posible bandera reformada es la siguiente:

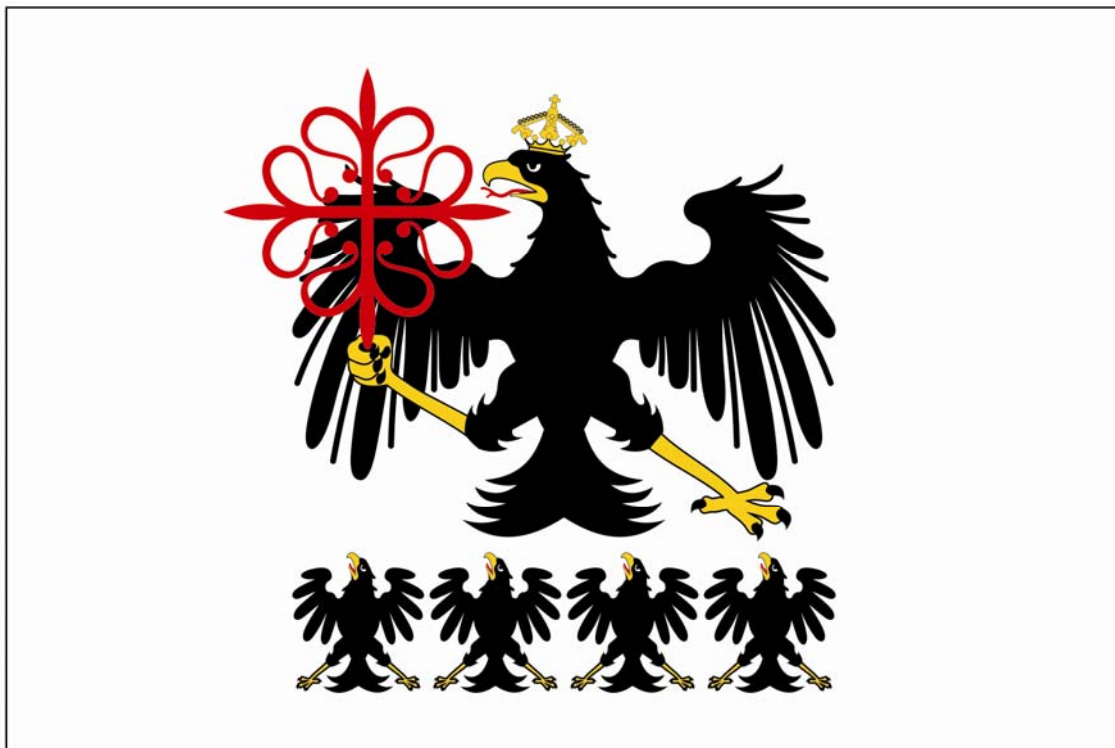


Ilustración por Francisco Gregoric

Notas

¹ Luego de que Cristóbal Colón llegara a América en 1492 y se confirmara que el Océano Atlántico y el Pacífico eran dos océanos diferentes, se buscó un paso que los conectara para lograr ampliar las rutas de navegación y comercio. Juan Díaz de Solís (1470-1516) acordó buscar dicho paso entre los océanos, con el Rey Fernando el Católico, en 1514, y partió de España el año siguiente. En 1516, Díaz de Solís confundió el Río de la Plata con este paso y se internó, para investigarlo. Finalmente terminó asesinado ese mismo año por indígenas de la etnia Charrúa o Guaraní. El verdadero paso entre los océanos sería descubierto en 1520 por la expedición liderada por Fernando de Magallanes.

² El Río de la Plata es considerado el más ancho del mundo. En su desembocadura al Océano Atlántico tiene 220 Km., medidos desde Punta Rasa (Argentina) hasta Punta del Este (Uruguay). Geográficamente se lo suele clasificar como un delta en formación, pero el continuo dragado para su navegación impide que este delta termine de formarse.

Es por esta gran desembocadura que Solís lo confundió con un mar, que al ser de agua dulce (por ser un río) fue denominado “Mar Dulce”. Posteriormente ya sabiendo que se trataba de un río y no de un paso interoceánico, los europeos lo denominaron “Río de Solís” en honor a su descubridor. Su nombre final y definitivo de “Río de la Plata” se le dio por creerse que en la zona habría grandes yacimientos de ese metal. También ese es el origen del nombre “Argentina” y “Argentinos”, términos derivados del latín “Argentum” por plata. “Argentinos” eran entonces originalmente los habitantes del Río de la Plata, pero posteriormente el término se hizo extensivo a todos los habitantes de las actuales provincias argentinas.

³ La advocación de la Virgen Nuestra Señora del Buen Aire tiene su origen en Cagliari (Actual capital de Cerdeña, Italia). Cuenta la historia que en 1370 una nave cargada de mercancías estuvo a punto de naufragar durante una tormenta. Los marinos arrojaron toda la mercancía por la borda en un intento de aligerar el peso de la nave. Cuando la última caja tocó el mar se detuvo la tormenta y luego la caja dirigió la nave hasta el convento de la Merced en el Golfo de Cagliari. Allí al abrir la caja se encontró una imagen de la Virgen María con el niño Jesús. Se bautizó a la imagen como “Nostra Signoria de Bonaria” o Nuestra Señora del Buen Aire. A partir de allí se convirtió en la Santa Patrona de los navegantes.

⁴ Pedro de Mendoza (1487-1537) fue un noble y militar español que recibió el título de Adelantado en 1534 otorgado por el Rey Carlos I (Emperador Carlos V de Alemania). En 1536 llega al Río de la Plata donde funda la ciudad de Santa María del Buen Aire el día 3 de febrero. La ciudad no cumplió las formalidades españolas para las fundaciones de ciudades. Al poco tiempo los habitantes de la nueva población tuvieron enfrentamientos con los nativos de la etnia Querandí, lo que provocó falta de alimentos. Esto obligó a Pedro de Mendoza a enviar un pequeño ejército a enfrentar a los Querandíes, quienes vencieron en el combate. A fines de ese año la ciudad es incendiada por los indígenas. Posteriores fracasos militares frente a los indios hacen que Mendoza, que se encontraba enfermo, se embarque hacia España, pero muere antes de llegar a destino en 1537. Ese mismo año una expedición salida desde Buenos Aires, funda el fuerte de Asunción (Actual Paraguay). Finalmente los pobladores que habían quedado en Santa María del Buen Aire, abandonan la ciudad en 1541, dirigiéndose hacia el norte, hasta llegar a la zona del fuerte Asunción y lo transforman en ciudad.

⁵ El escudo de la familia Ortiz de Zárate era el siguiente: En campo de oro, cinco panelas de gules puestas en sotuer. Jefe de lo mismo cosido de sable cargada de un águila real de sable de una cabeza, la boca abierta sacando la lengua roja, el pico vuelto a la mano derecha; en la cabeza la corona real de oro, en las alas que están abiertas dos coronas, una imperial en la diestra y una real en la siniestra. Por cimera lleva un ave fénix de color natural sobre fuego, abiertas las alas y el pico, mirando a la derecha. Su reconstrucción se basa en la que presenta Enrique Peña en su libro de 1910, pero utilizando una forma de escudo heráldica utilizada en España en el siglo XVI, mientras que Peña lo muestra con una forma de escudo posterior.

⁶ El escudo de la familia Torres de Vera consistía en tres órdenes de veros de sable en campo de plata, bordura gules con ocho aspas de oro, y por divisa un águila de sable coronada, y en cuyo pico tiene el lema *veritas vincit* (la verdad vence) en una cinta. Al igual que en el caso del escudo de Ortiz de Zárate se lo ha reconstruido con una forma heráldica más acorde al siglo XVI en España que la que muestra Peña. Quien lo reconstruye con esta forma es Manuel Figuerero, en su obra de 1921 sobre el escudo de Corrientes, dado que Juan Torres de Vera y Aragón fue su fundador en 1583.

El historiador e investigador correntino Gustavo Sorg sostiene que esta reconstrucción del escudo de Juan Torres de Vera y Aragón es incorrecta. Según su investigación y análisis, el escudo debió haber sido partido, teniendo en una de sus mitades verticales las armas señaladas previamente “Tres órdenes de veros de sable en campo de plata, bordura gules con ocho aspas de oro” y en la otra mitad las armas de Aragón. A continuación, hemos hecho una imagen con nuestra versión del escudo basado en el análisis de Sorg.



Ilustración por Francisco Gregoric

No obstante, a efectos de este trabajo, el águila sigue estando presente en ambos casos que es lo importante.

⁷ San Martín de Tours nació en Sabaria de Panonia (actual Hungría) el año 316. Era hijo de un funcionario militar romano, por lo que desde joven fue miembro de su ejército. Se cuenta que mientras estaba asignado a una unidad militar en la actual Francia, iba cabalgando cuando vio un mendigo desnudo temblando de frío. Como no tenía otra cosa para darle, tomó su manto azul, lo cortó a la mitad con su espada y se lo entregó al mendigo. Por la noche, en un sueño se le presentó Jesucristo agradeciéndole por el manto. Posteriormente a esto, San Martín se convierte al Cristianismo y funda varios monasterios en la actual Francia. Finalmente es elegido obispo de Tours, cargo en el que dura 27 años, falleciendo el 8 de noviembre de 397 y es sepultado tres días después el 11 de noviembre. El medio manto que San Martín de Tours había cortado para dar al mendigo fue conservado en una urna, y se construyó un santuario para guardar esa reliquia. Dado que en latín “capilla” significa “medio manto” de esa expresión viene el nombre de capilla. Tal es la importancia de San Martín de Tours en Francia, que el color azul de su manto es el lejano origen del color azul en la bandera nacional francesa.

⁸ El texto original en español antiguo dice:

*“Este día así mismo platicaron sobre el fin y proposito con que el celo y voluntad del señor general y conquistadores vinieron a poblar y poblaron esta ciudad y que piden a su merced del señor teniente de governador que mande señalar armas á esta ciudad, sobre que se funde su blason, para que así por su merced señaladas pidan confirmacion dellas a su magestad y entretanto usen dellas y del blason y el dicho señor general dixo que señala por armas desta ciudad **una aguila negra pintada al natural con su corona en la cabeça con quatro hijos debaxo demostrando que los cría con una cruz colorada sangrienta que salga de la mano derecha y suba más alta que la corona que semexe la dicha cruz a la de calatrava y lo cual esta sobre campo blanco** y estas dixo que señalaba y señalo por armas desta ciudad la rrazon de lo qual y del dicho blason es el aver venido a este puerto con el fin y proposito firme de ensalçar la santa fee catolica y servir a la corona rreal de castilla y de leon y dar ser y aumentar los pueblos desta generacion que a quarenta años que estan poblados y serrados e yvan en gran disminucion, y esto da por declaracion de las dichas armas”*

⁹ Cuando la Orden de Calatrava fue fundada, en la Península Ibérica se desarrollaban grandes luchas entre cristianos y musulmanes y en la fecha exacta de la fundación de la orden (1158), Calatrava era el límite del reino cristiano de Castilla con los reinos musulmanes del sur. Durante fines de ese siglo la Ciudad fue reconquistada por los musulmanes, siendo una zona de continuo conflicto.

Estas continuas luchas y su papel importante en la reconquista de la península por parte de los reinos de Castilla y León, le dieron a la orden un gran prestigio. En 1477 en la etapa final de la reconquista, el rey Fernando el Católico fue elegido Maestre de la Orden y a partir de allí todos los reyes de España continuaron siendo quienes tuvieron este título.

Para 1580, fecha de la segunda fundación de Buenos Aires, la Orden tenía un gran prestigio, dada su importancia en la reconquista que había terminado apenas unos 90 años antes.

La Cruz de Calatrava puede encontrarse representada hoy en día en muchas banderas y escudos municipales de ciudades españolas de la provincia de Ciudad Real.

¹⁰ Villa Rica del Espíritu Santo había sido fundada en 1570 por Ruy Díaz de Malgrejo. La ciudad fue posteriormente trasladada de lugar en varias ocasiones y actualmente existe como la ciudad paraguaya Villarrica del Espíritu Santo, capital del Departamento de Guairá. La ciudad original fundada en 1570 estaba ubicada en un territorio que actualmente forma parte del Estado brasileño de Paraná.

¹¹ San Salvador fue originalmente un fuerte fundado por Sebastián Gaboto en 1527. Solamente existió por dos años, cuando fue abandonado. Posteriormente, en 1574, Juan Ortiz de Zárate vuelve a fundarla como Ciudad Zaratina de San Salvador. La ciudad fue nuevamente abandonada en 1576. Estaba ubicada dentro de los límites del actual Departamento uruguayo de Soriano.

¹² Concepción de Nuestra Señora fue fundada en 1585, dentro de los límites de la actual provincia argentina del Chaco. Fue abandonada hacia 1632 por la hostilidad de los nativos.

¹³ Estanislao S. Zeballos (1854-1923) intelectual, político, funcionario, legislador, historiador y novelista fue autor de la obra *El escudo y los colores nacionales*, publicada en 1900. Gracias a esta investigación se logró normalizar por primera vez el modelo del escudo nacional argentino en 1907, dado que previamente cada ilustrador o artista representaba al escudo a su libre albedrío. El modelo de escudo de Zeballos duró hasta 1944 cuando se reemplazó por el modelo patrón actualmente en uso

¹⁴ El Real y Supremo Consejo de Indias era el organismo que se ocupaba de asesorar al Rey de España en la administración de los territorios en las Indias (América) y en las Filipinas, para que el monarca tomara las decisiones necesarias para la administración de dichos territorios. Fue originalmente creado el 14 de septiembre de 1519 y funcionó a pleno hasta el Siglo XVIII cuando muchas de las reformas borbónicas le fueron quitando atribuciones. Durante la invasión napoleónica a España dejó de funcionar por completo, para ser restaurado luego. Finalmente en 1834 cuando la gran mayoría de sus antiguos territorios españoles en América se habían independizado, el Real Consejo fue disuelto.

¹⁵ El texto original en español antiguo dice

“en quanto la dicha ciudad pide se le confirme la fundacion de la dicha ciudad y los capitulos y mercedes que en su rreal nombre diço el general juan de garay e particularmente las armas que le señalo – dixeron que las señalaban y señalaron por armas las quel dicho juan de garay les señalo y se les de cedula para que la dicha ciudad pueda usar y use dellas”

¹⁶ El Archivo General de Indias se encuentra en la Ciudad de Sevilla, España y fue fundado en 1785 por el Rey Carlos III con el objetivo de tener en un solo lugar toda la documentación relacionada al descubrimiento, exploración, conquista e historia de la América española.

¹⁷ Santiago de Jerez fue fundada en 1593 por Ruy Díaz de Guzmán. Estaba localizada en una zona que actualmente es parte del Estado brasileño Mato Grosso do Sul. Fue trasladada de lugar en varias ocasiones, para ser finalmente abandonada en la primera mitad del siglo XVII.

¹⁸ Adolfo Garretón en su obra de 1940 *El primer escudo de Buenos Aires* sostiene que el correcto nombre de este orfebre platero debe haber sido Miguel Pérez dado que era el único en ese oficio del cual se ha podido confirmar que residía en Buenos Aires en esa época. Según este razonamiento la interpretación habitual del texto de 1615 donde aparentemente dice “Melchor Miguel” es errónea, y en el texto posiblemente dice “Maestro Mayor Miguel”.

¹⁹ El primer estandarte del Cabildo de Buenos Aires fue donado en 1605 por el Contador de la Real Hacienda Fernando de Bargas Machuca, y era color rojo con una imagen de la Virgen Santa María de

Buenos Aires. No tenía la imagen del escudo del águila creado por Juan de Garay. Este estandarte fue paseado por primera vez el día 11 de noviembre de 1605 para la festividad de San Martín de Tours, Santo Patrono de la Ciudad. En la actualidad se lo conserva en el Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, en Buenos Aires, siendo el elemento vexilológico más antiguo conservado en un museo argentino.

²⁰ Jacinto de Láriz fue un militar español miembro de la Orden de Santiago que fue Gobernador en Buenos Aires entre los años 1646 y 1652. Era considerado un gobernador loco por los habitantes de la ciudad debido a sus extravagantes, ilegales y hasta dictatoriales actitudes. Se condujo con un gran desprecio hacia los miembros del Cabildo y especialmente hacia el Obispo de la ciudad, Cristóbal de la Mancha y Velasco. Láriz no respetó las reglas de las ceremonias religiosas y además tuvo diversos actos de corrupción y de persecución y paranoia hacia los que consideraba sus opositores. El obispo inició los trámites de excomunión hacia él en tres ocasiones. Entre sus excentricidades se contaba también tomar siestas en ropa interior recostado en unos bancos situados al aire libre frente a la plaza principal. Finalmente en 1652 con la llegada del nuevo Gobernador, Láriz fue detenido y enviado a Lima para ser juzgado. Allí, bajo palabra se le dio como cárcel la ciudad de Lima, pero faltando a su palabra de caballero, escapó de la ciudad. Cuando fue capturado, lo enviaron a España donde fue vuelto a juzgar, y se lo inhabilitó a trabajar de funcionario público, se le prohibió acercarse a América, se lo obligó a pagar indemnizaciones y se lo condenó al destierro. La creación del segundo escudo de Buenos Aires en 1649 es posiblemente una de sus pocas acciones de gobierno positivas, aunque muy extraña dado que la ciudad ya tenía un escudo adoptado y oficialmente legalizado.

²¹ La simbología del escudo de Buenos Aires, creado por Jacinto de Láriz es la siguiente: la paloma representa el Espíritu Santo una de las tres figuras de la Santísima Trinidad (Trinidad era el nombre de la Ciudad). A su vez, vuela sobre agua de la que emerge un ancla, lo que muestra la concepción del puerto de la ciudad. Posteriormente cuando se le dio color a esta representación, el agua fue color blanco (plata en Heráldica) por el nombre del Río de la Plata y la parte superior celeste por el cielo, colores a su vez de las vestimentas con que se representa muy a menudo a la Virgen María. Este es posiblemente el origen de los colores argentinos azul celeste y blanco.

²² El proyecto de Ordenanza Municipal fue preparada por el Concejal Eduardo Crespo, quien trabajó sobre la base de la evolución registrada por el escudo de Láriz. Antes de presentar su proyecto, consultó con diversos historiadores de la época especialistas en los símbolos nacionales, que prácticamente en su totalidad coincidieron en que lo correcto era basarse en el escudo de Láriz y no en el escudo creado por Garay.

²³ Bartolomé Mitre (1821-1906) quien fue político, militar, historiador, periodista y Presidente de la Nación entre 1862 y 1868, es considerado el iniciador de las investigaciones históricas en la Argentina. Escribió su obra *Historia de Belgrano y de la independencia argentina* por primera vez en 1856. Sus siguientes ediciones fueron revisadas y corregidas. La segunda edición fue publicada en 1858-59, la tercera en 1876 y la cuarta y definitiva en 1887. También es autor de la obra *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Además, en 1870 fue el fundador del diario *La Nación* que aún existe y es uno de los más importantes de la Argentina.

²⁴ Adolfo Garretón, en su obra de 1940 *El primer escudo de Buenos Aires*, explica este error. En 1887 se publicaron por primera vez los *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, bajo la dirección de Vicente Fidel López (1815-1903), hijo de Vicente López y Planes, el autor de la letra del Himno Nacional Argentino. Cuando se transcribió el acuerdo del 26 de octubre de 1615, donde se nombra el escudo de Buenos Aires, se hizo una interpretación errónea de la grafía de ese documento y, transcribieron “pelicano” en lugar del correcto “águila”. En ese momento, López ignoraba la información de los documentos de 1580 y 1591, porque no se conservaban entre la documentación preservada del Cabildo de Buenos Aires, y por eso, no sabía que ese escudo había tenido un águila con sus hijos.

Es posible que López, o alguien de su equipo de trabajo, conociera, además, la simbología heráldica que se le solía dar en la Edad Media al pelicano, como animal que, supuestamente, al no tener comida para darle a sus polluelos se abría su propio pecho y los alimentaba con su propia sangre (alegoría de Jesucristo). Este error de un supuesto escudo de Buenos Aires en 1615 con un pelicano, fue muy extendido entre los historiadores, a causa de la obra de Enrique Peña, quien sostuvo este concepto.

²⁵ En la parte final del libro *El escudo de armas de Buenos Aires: Disquisición histórica* de Enrique Peña se transcribe la certificación del Archivo General de Indias sobre el dibujo de Manuel Velazco que dice:

“Don Vicente Lloréns Asensio, Secretario del Archivo General de Indias, en Sevilla:

Certifica; que el Escudo de armas que acompaña a esta certificación y que lleva mi firma y el sello de este Archivo, está de acuerdo con la descripción contenida en un documento que se conserva en el mismo, titulado “Traslado de los autos proveídos por el General Juan de Garay, fundador de Buenos Aires sobre el orden que había de guardarse en el repartimiento á sus pobladores de tierras, solares, estancias, &. – Trinidad de Buenos Aires 17 de Octubre de 1580, - Estante setenta y cuatro, cajón cuatro, legajo diez y ocho” y en uno de sus párrafos dice lo siguiente:

*“Este dia asi mismo platicaron sobre el fin y proposito con que el celo y voluntad del señor general y conquistadores vinieron a poblar y poblaron esta ciudad y que piden a su merced del señor teniente de gobernador que mande señalar armas á esta ciudad, sobre que se funde su blason, para que asi por su merced señaladas pidan confirmacion dellas a su magestad y entretanto usen dellas y del blason y el dicho señor general dixo que señala por armas desta ciudad **una aguila negra pintada al natural con su corona en la cabeça con quatro hijos debaxo demostrando que los cría con una cruz colorada sangrienta que salga de la mano derecha y suba más alta que la corona que semexe la dicha cruz a la de calatrava y lo cual esta sobre campo blanco** y estas dixo que señalaba y señalo por armas desta ciudad la rrazon de lo qual y del dicho blason es el aver venido a este puerto con el fin y proposito firme de ensalçar la santa fee catolica y servir a la corona rreal de castilla y de leon y dar ser y aumentar los pueblos desta generacion que a quarenta años que estan poblados y serrados e yvan en gran disminucion, y esto da por declaracion de las dichas armas”*

Y para que conste, donde convenga, á petición del Señor Don Enrique Peña, y en orden del Señor Jefe de este Archivo, expido la presente en Sevilla á tres de Mayo de mil novecientos y nueve.

²⁶ La piedra fundamental del edificio del Honorable Concejo Deliberante, situado frente a la Plaza de Mayo, fue colocada en 1926: La obra en sí se comenzó en 1927 y fue terminada en 1931. Su diseño arquitectónico neoclásico fue obra del Arquitecto Héctor Ayerza. Hasta 1943 año de un golpe de Estado

funcionó allí el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Durante los primeros gobiernos de Juan Domingo Perón (1947-1955) no existió este cuerpo y en el edificio funcionaba la Fundación Eva Perón. Posteriormente al derrocamiento de Perón recuperó su función original y hoy en día funciona como la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

²⁷ El halo sí aparece en el Águila de San Juan del escudo de los Reyes Católicos, por tratarse dicho animal de una representación iconográfica de uno de los cuatro evangelistas. Las otras tres representaciones son: el Ángel es el símbolo de San Mateo, el León es el símbolo de San Marcos y el Toro es el símbolo de San Lucas. Pero, de acuerdo a la opinión de este autor, Garay no hace en ninguna parte referencia a San Juan cuando se refiere al águila del escudo, como para agregarle el halo sobre su cabeza.

²⁸ El Brigadier Osvaldo Andrés Cacciatore (1924-2007) fue intendente municipal de la Ciudad de Buenos Aires entre abril de 1976 y marzo de 1982. Fue el segundo intendente de la Ciudad, designado por el Presidente De Facto Jorge Rafael Videla tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

²⁹ En una entrevista realizada al exsenador y exconcejal José María García Arecha, este sostuvo que la bandera se venía usando de manera extraoficial al menos desde mediados de los '60, durante la intendencia de Francisco Rabanal (1963-1966). Y que también se usó en la primera mitad de los '70.

³⁰ El Obelisco, uno de los símbolos más conocidos de la ciudad de Buenos Aires, fue construido en 1936 para conmemorar los 400 años de la primera fundación de la ciudad por parte de Pedro de Mendoza. Además, el sitio donde está ubicado señala el lugar donde fue izada por primera vez la bandera nacional dentro de los límites de la ciudad de Buenos Aires, hecho sucedido el 23 de agosto de 1812 en la Iglesia de San Nicolás de Bari que se encontraba allí. Dicha iglesia fue trasladada a otro lugar al abrirse la Av. 9 de Julio. El Obelisco mide 67,5 m de altura y no se puede visitar su interior como sucede en el Washington Monument, de Washington D.C. Solamente acceden a su interior, donde hay una pequeña escalera, los encargados de su mantenimiento.

³¹ El texto de la Ordenanza N° 49.669, modificada por Ley 1800 de 2005, y actualmente vigente para la bandera de la ciudad es el siguiente:

Art. 1°.- “Adóptese como bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires el pabellón compuesto por fondo blanco, reproduciéndose en su centro la réplica del escudo creado por Juan de Garay el 20 de Octubre de 1580, integrado por un águila negra con su corona en la cabeza, cuatro hijos por debajo y una cruz colorada sangrienta que sale de su mano derecha”.

Art. 2°.- “La bandera será rectangular, de un ciento cuarenta centímetros (140cm) de base por noventa centímetros (90 cm) de alto y el escudo se ubicará centralmente”.

Art. 3°.- “La bandera adoptada por el artículo 1° acompañará a la bandera nacional en todos los actos oficiales y los desarrollados en las escuelas e institutos educacionales de gestión pública y privada.”

Art. 3° bis.- “La bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presidirá los despachos del señor Jefe/a de Gobierno, de los señores Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también las oficinas del personal jerárquico de los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.”

Art. 4°.- “Comuníquese juntamente con el dibujo que para mayor claridad acompaña, que forma parte de la presente ordenanza”.

Art. 4° bis.- “El Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictarán las reglamentaciones necesarias para garantizar la presencia del pabellón de la ciudad en todos los despachos y oficinas de los Jueces/as, Diputados/as y demás personal jerárquico”.

La Ley 1800 que reforma la Ordenanza original fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 2326 del 25 de noviembre de 2005

³² La Policía Metropolitana es un nuevo cuerpo de policía dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado para ocuparse de la seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue creada por la Ley 2894 de la Ciudad en 2008, y entró en funciones a principios de 2010.

³³ Los ganadores del concurso realizado en 1997 (era Jefe de Gobierno el Dr. Fernando De la Rúa) fueron los diseñadores gráficos Carlos Bastas y Juan Carlos Federico. El diseño ganador simplificaba al máximo los elementos del escudo de Jacinto de Láriz. Esta síntesis era tan grande que desaparecía la paloma, los dos barcos se simplificaban a una sola silueta que remitía a un barco, y se simplificaban las ondas de agua de la mitad inferior. Hubo muchas resistencias a este diseño por parte de historiadores, y nunca fue votado por los 2/3 de la Legislatura por lo que nunca fue escudo oficial de la ciudad, pero si se lo utilizó como una especie de isotipo identificatorio del Gobierno de la Ciudad. Extraoficialmente, era conocido por los empleados del gobierno de la Ciudad como “el tenedor” por su forma. Se usó entre 1997 y 2000 aproximadamente.

Para 2003 (durante el Gobierno del Dr. Aníbal Ibarra) se lo reemplazó como isotipo del Gobierno de la Ciudad por otra imagen (más cercana al escudo de Láriz). Este modelo era una versión simplificada de una xilografía creada por el artista Juan Antonio Spotorno, y publicada en 1939.

A fines de 2007 llegó al gobierno el Ing. Mauricio Macri y volvió a cambiarse el isotipo por uno nuevo. Desde principios de 2008 se utiliza este nuevo isotipo en el que desaparecen todos los elementos del escudo de Láriz.



1997



2003



2008

Hay que señalar que estos diseños solamente son empleados como isotipos del Gobierno, y cada administración hasta ahora los ha cambiado para diferenciarse de la anterior. Pero el escudo oficial de la Ciudad de Buenos Aires sigue siendo el legislado en 1923.

³⁴ El proyecto de reforma de la bandera 347-D-2004 (vuelto a presentar en 2006 como 1387-D-2006) presentado por la diputada Gabriela Michetti dice:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° El Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente y dentro del plazo de tres meses, contados desde la promulgación de la presente ley, deberá convocar a los ciudadanos y demás organizaciones sociales a concurso abierto de proyectos para el diseño de la Bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° La Bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá ser izada, conforme las formalidades previstas en el decreto 1997/1944 (B.M. N° 7163); en el frente y en las demás puertas de acceso, que no estén ubicadas en el frente, de todos los inmuebles públicos de organismos centralizados y entes descentralizados de la administración pública de la Ciudad, entidades públicas no estatales, las sedes administrativas de las empresas privadas que presten servicios públicos exclusivamente dentro del ámbito de la Ciudad, Sociedades del Estado y organismos interjurisdiccionales.

Artículo 3° Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación a los inmuebles que estén destinados a establecimientos educativos oficiales y privados, museos públicos y privados, tribunales con jurisdicción local, Poder Legislativo y cualquier otro que la reglamentación establezca.

Artículo 4° Todos los despachos donde cumplan sus funciones el Jefe de Gobierno, Secretarios, Subsecretarios, Diputados y Jueces locales deberán exhibir una bandera local.

Artículo 5° La bandera de la Ciudad deberá ser reemplazada una vez por año o antes, cuando su deterioro lo haga estrictamente necesario.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo deberá entregar, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, un mástil y su correspondiente bandera, conforme el número de puertas de acceso y despachos que existan en los organismos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo deberá reemplazar, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, todas aquellas banderas que se encuentren deterioradas.

Artículo 8° El funcionario responsable que no cumple con lo dispuesto en esta ley incurrirá en falta grave y será pasible de las sanciones que corresponda por parte de sus superiores jerárquicos. Los establecimientos privados a que se refieren los artículos precedentes que infringieran la presente ley serán objeto de multa de \$ 5.000 a \$50.000, que deberá ser fijada por el organismo público bajo cuya jurisdicción se halle.

Artículo 9° Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Cláusula transitoria 1° Hasta tanto no se realice el concurso abierto y se obtenga un diseño ganador, deberá ser entregada la bandera de Ciudad con su diseño actual (Ordenanza 49.669 B.M.20.157).

Artículo 10°. Comuníquese, etc

Señor Presidente: ...

Después de la Reforma Constitucional del año 1994 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires deja de ser tal para pasar a ser una Ciudad con gobierno autónomo y con facultades de legislación y jurisdicción propias. Así se convocó a una Convención Constituyente, que dio origen a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fue en el marco de dicha convención y del espíritu renovador, que se sancionó la resolución, en la cual se encomendaba al Jefe de Gobierno la convocatoria a concurso abierto a fin de obtener nuevo símbolo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es dentro de este contexto que en el año 1996, mediante decreto N° 557/96 se convocó a concurso abierto, y finalmente a través del decreto 1.338/99 (BOCBA N° 738) se aprueba el nuevo escudo institucional. Sin embargo, en lo atinente a la bandera local no ha sucedido lo mismo. Es por ello, que se hace necesario convocar a concurso abierto a fin de obtener una nueva bandera, que simbolice el cambio institucional por el que está atravesando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, si bien dentro del ámbito municipal habían sido sancionadas normas en relación con el izamiento, formalidades y ubicación de la Bandera, ellas hacían referencia a la Nacional, ni siquiera aún después de la creación de la bandera local actual se sancionó una regulación que cubrió este vacío; es de este modo que esta ley, viene a subsanar la falta de regulación con relación a los lugares, en los cuales debe ser izada la bandera, las formalidades que deben seguirse, además del modo y plazos en los cuales debe ser reemplazada.

En virtud de ello es que se ha previsto el izamiento de la Bandera local no solo en los frentes de los edificios, sino también en todas las puertas de acceso que no se hallen ubicadas en el frente. Sin embargo ello no excluye, que además de los lugares mencionados no se las pueda colocar en otros lugares que se estime conveniente. Han sido incluidos no solo los inmuebles pertenecientes a la administración centralizada, sino también los que pertenezcan a los entes descentralizados, entidades públicas no estatales, las sedes administrativas de las empresas privadas que presten servicios públicos exclusivamente dentro del ámbito de la Ciudad, Sociedades del Estado, organismos interjurisdiccionales, entidades educativas oficiales y privadas, museos públicos y privados, tribunales con jurisdicción local y el Poder Legislativo. También se ha establecido un plazo para el reemplazo de las banderas locales, con el fin de evitar el deterioro excesivo de aquellas, de todas maneras se ha producido una excepción al plazo anual para cuando el deterioro de la bandera haga necesario su reemplazo en un término menor.

Asimismo se prevé la obligación de todos los despachos oficiales, donde el Jefe de Gobierno, los secretarios y subsecretarios, los diputados y jueces locales ejerzan sus funciones deberán poseer una bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por las consideraciones expuestas es que se propone la pronta sanción de esta ley.

³⁵ Se transcribe proyecto 1299-D-2010 del diputado Adrián Camps:

PROYECTO DE LEY

BANDERA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art. 1°. Derógase la ordenanza N° 49.669

Art. 2°. Mientras la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no adopte una nueva bandera, la bandera nacional estará presente en todos los actos oficiales y presidirá los despachos de los funcionarios de la Ciudad.

Art. 3°. De acuerdo con las atribuciones otorgadas a la Legislatura en el artículo 89 de la Constitución; se dispone que la aprobación, derogación o modificación de los símbolos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen procedimiento de doble lectura.

Art. 4°. Comuníquese, etc.

Sr. Presidente

La ordenanza N° 49.669 del 31 de agosto de 1995, estableció la adopción de una bandera oficial para la Ciudad de Buenos Aires. Dicha resolución dice en su Art. 1°: “Adóptase como bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires el pabellón compuesto por fondo blanco, reproduciéndose en su centro la réplica del escudo creado por Juan de Garay el 20 de octubre de 1580, integrado por un águila negra con su corona en la cabeza, cuatro hijos por debajo y una cruz colorada sangrienta que sale de su mano derecha”

En la página oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra una detallada explicación histórica acerca de los elementos que conforman el escudo que ilustra la bandera de la Ciudad: “Está integrado por un águila negra, la cruz de Calatrava y una corona como símbolo del reinado de Castilla y León y cuatro aguiletas que representan las cuatro ciudades que debían fundarse. La primera fue Santa Fe, la segunda La Trinidad. Las otras dos ciudades fundadas después de la muerte de Garay habrían sido Concepción de Nuestra Señora, a orillas del Río de Vera y Aragón y la ciudad de Vera, luego llamada San Juan de Vera de las Siete Corrientes”. Al mencionar La Trinidad, se refiere a Buenos Aires.

Queda claro, según la información brindada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que nuestra bandera contiene el símbolo monárquico del imperio español, representado por la corona que lleva el águila negra en su cabeza.

Respecto del águila, según la Universidad del Salvador, reproduce el escudo de Austria. Según el Gobierno de la Ciudad, el águila formaba parte del blasón del adelantado Ortiz de Zárate, que fue quien ordenó a Juan de Garay la fundación de las ciudades. Si tenemos en cuenta que la casa gobernante de España tenía su origen en Austria, no parece haber mayor contradicción

Siguiendo con la información brindada por la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires puede leerse que “En 1591, el Real Consejo de Indias, aceptó como armas las que le dio Garay, permitiendo a la ciudad utilizarlas” Surge de este párrafo que nuestra bandera, en realidad, fue aprobada

por el Consejo de Indias y que la ordenanza que proponemos derogar ratificó la decisión de este organismo representativo del colonialismo español.

Un capítulo especial merece la “cruz colorada sangrienta” que menciona la ordenanza y que en realidad es la cruz de Calatrava, un símbolo de una orden militar española. De acuerdo con la explicación oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. “La Orden Militar de Calatrava, fue la más antigua e importante entre las españolas....y se originó en la defensa de la Villa de Calatrava frente a los ataques de musulmanes” podemos leer más adelante: “La orden de Calatrava adquirió una posición de privilegio dentro de las que había en España. Llegó a tener grandes riquezas e influencias, comprometiéndose por su parte a defender la fe católica y a luchar sin descanso contra los musulmanes”. Más adelante dice la información: “Algunos de sus miembros, pretendiendo ser maestros, por la influencia que gozaban tanto como por sus cuantiosas rentas, hicieron jugar a la orden un papel lamentable envuelto en luchas políticas”

El día 1° de octubre de 1996, con posterioridad a la ordenanza que estableció la bandera, la Asamblea Constituyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó nuestra Constitución. En su preámbulo establece “Una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos”

A su vez el Art. 1° de la Constitución dice: “La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa. Todos los actos de gobierno son públicos. Se suprimen en los actos y documentos oficiales los títulos honoríficos de los funcionarios y cuerpos colegiados”.

Por su parte el Art. 11 del texto constitucional establece: “Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley”.

“Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo”

Surge con claridad de la lectura del texto de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que nuestra Ciudad se organiza como una República, que adopta principios de democracia participativa y que no acepta ningún tipo de discriminación o menoscabo por razones de creencia religiosa.

La actual bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no refleja en absoluto el contenido de la Constitución ni el pensamiento de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Quienes vivimos en esta gran ciudad, cosmopolita y democrática, no nos merecemos tener una bandera que contiene símbolos autoritarios y monárquicos o que refleja mediante una “cruz sangrante” un odio religioso que nada tiene que ver con la convivencia pacífica de todos aquellos que profesan sus credos con absoluta libertad.

Tampoco se merecen esta bandera colonial los pueblos originarios que habitaron y habitan nuestra ciudad y el territorio argentino, masacrados por el poder colonial en uno de los genocidios más atroces de la historia de la humanidad.

Hace 200 años, la Ciudad de Buenos Aires se levantó contra el poder colonial español y comenzó una lucha por la independencia que, bajo el mando del general José de San Martín superaría el ámbito

geográfico del Virreinato del Río de la Plata para dar libertad a Chile y Perú. Posteriormente, el ejército libertador sumó sus fuerzas con otros hermanos latinoamericanos, que comandados por Simón Bolívar concluyeron la liberación del continente.

Buenos Aires es la “hermana mayor” de la independencia argentina y artífice de la independencia latinoamericana; su bandera debe ser fiel reflejo de su lucha por la democracia y reflejar el pluralismo de la composición de su sociedad.

Entendemos que la adopción de una nueva bandera para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe estar precedida por un amplio debate en el seno de la sociedad y por dicho motivo, de acuerdo con las atribuciones que nos otorga nuestra Constitución proponemos establecer el mecanismo de “doble lectura” para la aprobación de un nuevo símbolo.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto presentado

³⁶ Se transcribe proyecto 1425-D-2010 de la diputada María Elena Naddeo:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de dos meses, contados desde la promulgación de la presente ley, convocará a concurso de ideas y diseños para instituir la Bandera de la Ciudad de Buenos Aires en el Bicentenario de la Patria.

Art. 2°.- En el concurso podrán participar alumnos y alumnas de los establecimientos educativos y culturales de la ciudad de Buenos Aires de todos los niveles, así como centros culturales y organizaciones sociales que se inscriban al efecto.

Art. 3°.- El diseño propuesto para la bandera deberá incluir elementos y simbologías identificatorias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4° Los contenidos sugeridos por el diseño de la bandera tendrán en cuenta los principios y valores establecidos en la Constitución de la Ciudad.

Art. 5°.- Los diseños finalistas serán elegidos por un Jurado constituido por:

- a. Dos representantes de las escuelas de enseñanza artística de la Ciudad.
- b. Un representante de las carreras de diseño de la Universidad de Buenos Aires.
- c. Un representante del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA).
- d. Un representante propuesto por la Sociedad de Artistas Plásticos.
- e. Un representante de la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- f. Un representante de la Junta de Estudios Históricos de la Ciudad de Buenos Aires
- g. Dos integrantes propuestos por las Comisiones de Cultura y Educación de la Legislatura.
- h. Dos representantes propuestos por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura de la Ciudad.

Art. 6º.- El Jurado deberá ser asistido y asesorado por el Ministerio de Cultura de la Ciudad que actúa como autoridad de aplicación de la presente ley y brindará los recursos necesarios para implementar las acciones propuestas en el plazo de tres meses.

Art. 7º.- Los diseños seleccionados por el Jurado como finalistas serán exhibidos en el Centro Cultural Recoleta, y sometidos a la consideración del público, el cual podrá emitir su opinión a través de un sistema de voto popular organizado a tal efecto, a fin de determinar el diseño definitivo.

Art. 8 º. Finalizado el proceso concursal, quedará derogada en forma automática la ordenanza 49.669, adoptándose como bandera oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la que surgiera del concurso establecido en la presente.

Art. 9.- La Comisión de Cultura de la Legislatura deberá efectuar el seguimiento de lo establecido en la presente ley.

Art. 10º.- Establécese el plazo de seis meses para el cumplimiento de la presente, debiendo incorporar el mecanismo de doble lectura.

Art. 12º.- Los gastos que demanden las acciones previstas en la presente ley serán asignadas a las partidas presupuestarias vigentes.

Art. 13º.- Públiquesse, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Bicentenario de la Nación Argentina es una oportunidad que ofrece la Historia para debatir entre otros temas de particular importancia los símbolos identificatorios y representativos de nuestros territorios.

El antiguo Concejo Deliberante de la Ciudad, a escasos meses de la convocatoria a Convención Constituyente, avanzó con la institución de una bandera oficial antes de que fuera aprobada la Constitución de la Ciudad y con ella puesta en marcha su incipiente autonomía.

La aprobación de la ordenanza 49.699 realizada con muy poco tiempo de debate. Generó sin embargo algunos señalamientos centrados en la inoportunidad indicada anteriormente y en la necesidad de avanzar en mayores márgenes de consenso para que la insignia aprobada pudiera expresar las ideas y objetivos vigentes en el imaginario, en la sensibilidad y en la conciencia de nuestros habitantes.

El escudo de la Ciudad, en uso habitual desde el siglo XIX, más exactamente desde la época de Sarmiento, contiene una simbología acorde con su época, muy difundida y vinculada a la actividad del Puerto de Buenos Aires.

Por el contrario la bandera aprobada por ordenanza 49.699 se limitó a reproducir la bandera del conquistador español y fundador de la Ciudad, don Juan de Garay, de 1580, con lo cual adoptó anacrónicamente una simbología vinculada al Imperio español de ultramar: el Águila imperial, la Cruz de

Calatrava como orden religiosa y militar de la edad media española, vinculada como otros símbolos a las guerras de la Reconquista, a las luchas contra los musulmanes, judíos, y otros considerados heréticos, y particularmente por la expansión colonial de los territorios conquistados en América, con el sometimiento de las poblaciones indígenas.

Por tanto, el contenido simbólico de dicha enseña remite por lo menos a dos aspectos claramente opuestos a la reflexión contemporánea: la conquista violenta, dada la indicación precisa de “la cruz sangrienta” y el avasallamiento de la vida y cultura de los pueblos originarios.

Esta circunstancia es tanto más inaceptable en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, tanto por la necesidad de avanzar cada vez más en una sociedad integradora, pluralista y con mayores posibilidades de igualdad y justicia, como por desarrollar aspectos postergados de aquel mandato originario.

No podemos hoy olvidar que el compromiso de Mariano Moreno con la causa de la independencia americana se inicia en el Alto Perú, veinte años después del aplastamiento de la rebelión de Túpac Amaru, oficiando de abogado defensor de indígenas y con su tesis doctoral *Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios*, en la que analiza la situación de los pueblos originarios, su explotación por parte de los funcionarios españoles, y la necesidad de restaurar sus derechos.

Del mismo modo, Manuel Belgrano lanza el 4 de diciembre de 1810 una proclama a los indígenas de Apipé, Corrientes, diciendo: “*La Junta me manda restituirlos en vuestros derechos de libertad, propiedad, seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones sirviendo como esclavos a los que han tratado de enriquecerse a costa de vuestros sudores y aun de vuestra sangre*”.

Y es conocida la orden dada por Juan José Castelli en Tihuanaco, el 25 de mayo de 1811: “*...los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de derechos de ciudadanos...*”

En la versión taquigráfica de la sesión del 28 de setiembre de 1995 se pueden leer las observaciones críticas formuladas por algunos concejales quienes sin embargo no pudieron impedir o postergar el tratamiento.

Importante análisis hace de este tema la lic. Leticia Maronese, miembro de la Comisión de Cultura de esta casa y actualmente Presidenta de la Junta de Estudios Históricos de la Ciudad de Buenos Aires en el artículo titulado: “La invención de la bandera de la Ciudad.” Publicado en el Congreso de Historia de la ciudad en octubre del año 2009. En su introducción podemos leer lo siguiente:

“El 28.09.1995, en la Sesión Ordinaria 22º de ese año, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (HCD), con los votos de los Bloques de la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista y la oposición del Frente Grande y la Unidad Socialista, consagraba a la que iba a ser la bandera oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de esa fecha. Un rápido trámite de 15 días por una sola Comisión Parlamentaria, sin estudios, debates ni informes técnicos, sólo como un mero trámite administrativo; ³⁶ la Ordenanza 49.669 instituía como símbolo de la ciudad a la bandera denominada por algunos de Garay, por otros de Cacciatore ...”

Realiza a continuación un minucioso y erudito análisis de los contenidos de la bandera propuesta así como de los debates y cuestionamientos planteados por numerosos concejales entre quienes

se pueden mencionar a María Elena Naddeo, Aníbal Ibarra, Eduardo Jozami, Raúl Puy, Abel Fatala, Raúl Fernandez.

Por último, la Ordenanza 49.669 instituyó un símbolo de tal importancia para los porteños sin ningún tipo de consulta ni participación popular, contraviniendo desde ya el espíritu participativo de nuestra Constitución.

Sr. Presidente, la conmemoración del Bicentenario es un momento especialmente oportuno para replantear una simbología adoptada tan recientemente, que no despierta en los porteños identificación manifiesta, y que debe intentar reflejar el proceso de autonomía iniciado con la Constitución porteña.

Por todo ello es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

³⁷ Ver cartas al diario *La Nación* de Mauricio Goyenechea y de José María García Arecha en la sección de Bibliografía.

³⁸ Esta reunión se realizó el día 29 de junio de 2010 y participaron los historiadores Mario “Pacho” O’Donnell y Osvaldo Bayer. El segundo escribió un artículo al respecto de su opinión en el diario *Página 12* que figura en la sección de Bibliografía.

³⁹ Se transcribe el proyecto número 1354-J-2010 con la carta del Jefe de Gobierno Ing. Mauricio Macri donde se explica sobre la bandera, y el proyecto del Ley en sí:

Carta del Jefe de Gobierno Ing. Mauricio Macri, dirigida al Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires Lic. Oscar Moscariello (adjunta al Proyecto de Ley 1354-J-2010)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir a consideración del Cuerpo Legislativo que preside el proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se propicia adoptar como bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires, conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo, un nuevo pabellón con las características que surgen del diseño que obra como Anexo I del proyecto de Ley que se adjunta.

La Bandera del Bicentenario propuesta utiliza el diseño de la Bandera de la Ciudad, aprobada por la Ordenanza N° 49.669, promulgada mediante el Decreto N° 1.291/95, y le incorpora dos fajas desiguales de color celeste similares a las de la Bandera de la República Argentina, con el fin de conmemorar los doscientos años de la Revolución de Mayo de 1810.

En esta inteligencia, la referida bandera será de uso exclusivo desde la entrada en vigencia de la Ley y hasta terminados los festejos conmemorativos.

La iniciativa ha contado con el apoyo de especialistas en Vexilología y Heráldica de alto nivel, tanto del ámbito nacional como internacional.

La aprobación del proyecto que se acompaña dará realce a las celebraciones del Bicentenario de la Revolución de Mayo en nuestra Ciudad, e incorporará a la simbología de la Ciudad un elemento de tributo a la gesta patria.

Por lo expuesto, se solicita al cuerpo Legislativo la consideración y aprobación del proyecto de Ley adjunto.

Sin más, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Adóptase como bandera oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo, al pabellón compuesto por fondo blanco, cargado por faja de una onceava parte horizontal de color celeste hasta su tercio al asta, repite faja de menor tamaño mismo color inferior a la anterior, resaltada por las cargas del escudo de la Ciudad de Buenos Aires sin boca de escudo y con sus proporciones disminuidas a la habitual, cuyo diseño en Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- La bandera tendrá forma rectangular, de ciento cuarenta centímetros (140 cm.) de base por noventa centímetros (90 cm.) de alto, y el escudo se ubicará un tercio al asta.

Artículo 3°.- Apruébese el diseño de la corbata y moño con gusanillo e inscripción de oro, con lema Bicentenario 1810-2010, de conformidad con el Anexo II que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- La bandera a que refiere el artículo 1° será de uso exclusivo desde la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta terminados los festejos conmemorativos del Bicentenario.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

Bibliografía

Libros y artículos:

Acuerdos del extinguido antiguo Cabildo de Buenos Aires
Archivo General de la Nación
Tomo III – Libros II y III – Años 1614, 1615, 1616 y 1617
Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional
Buenos Aires. 1908

Antonio, Juan: *Xilografías*
Editorial Convivio
Buenos Aires, 1939

Cantilo, José Luis: *Don Juan de Garay: Fundador de las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe.*
Librería Brédahl
Buenos Aires. 1904

Figuerero, Manuel V.: *El escudo de Corrientes y comprobaciones históricas sobre el mismo, con motivo de su fijación por decreto del 31 de agosto de 1921.*
Buenos Aires. 1921

Garretón, Adolfo: *El primer escudo de Buenos Aires.* (Publicado en la “Revista de Derecho y Administración Municipal” del mes de agosto de 1940, págs. 794 a 809).
Talleres Gráficos “Contreras”
Buenos Aires. 1940

Garretón, Adolfo: *Los Primeros Estandartes del Municipio* (Publicado en la “Revista de Derecho y Administración Municipal” del mes de agosto de 1944, págs. 693 a 723).
Talleres Gráficos “Contreras”
Buenos Aires. 1944

Historia, datos e informaciones sobre la Ciudad de Buenos Aires, su palacio de Gobierno y Casa de la Cultura (ex diario La Prensa).
Folleto impreso por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires. 1996

La Bandera Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y su emblema el escudo de Garay.
Dirección de Ornamentación. Dirección General de Relaciones Internacionales Consulares y de Cooperación. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Larrouy, Antonio: *Los orígenes de Buenos Aires (1536–1580).*
Imprenta “Didot” de Félix Lajouane y Compañía.
Buenos Aires. 1905

Livacich, Serafín: “1580 – 11 de junio – 1905” en revista *Caras y Caretas*. N° 349
Buenos Aires. 10 de junio de 1905

Livacich, Serafín: *Notas Históricas*.
Buenos Aires. 1916

Livacich, Serafín: “Los escudos de armas de la ciudad de Buenos Aires” en *Censo general de población, edificación, comercio e industrias de la ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la República Argentina, levantado en los días 11 y 18 de septiembre de 1904 bajo la administración del señor Don Alberto Casares, por Alberto B. Martínez*.
Compañía Sudamericana de Billetes de Banco
Buenos Aires. 1906

Luqui-Lagleyze, Julio Angel: *Buenos Aires. Sencilla Historia. La Trinidad*.
Librerías Turísticas.
Buenos Aires. 1998

Pensotti, Mario Fermín: “El Escudo de Armas de Don Juan de Garay” en *Boletín Estandarte No.25*
Asociación Argentina de Vexilología.
Buenos Aires. 1998

Pensotti, Mario Fermín: “El Escudo de Armas de la Ciudad de Buenos Aires” en *Boletín Estandarte No.26*
Asociación Argentina de Vexilología.
Buenos Aires. 1998

Pensotti, Mario Fermín: “El Nuevo escudo de Buenos Aires” en *Revista del Mar*
Año XLIII – N°149 – Octubre 1998
Instituto Nacional Browniano.
Buenos Aires. 1998

Peña, Enrique: “El escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires. Disquisición Histórica” en: *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la República Argentina conmemorativo del primer centenario de la Revolución de Mayo 1810–1910, levantado en los días 16 al 24 de octubre de 1909, bajo la administración del Sr. Intendente Don Manuel J. Güiraldes por Alberto B. Martínez Director de la Estadística Municipal*. Tomo III
Compañía Sudamericana de Billetes de Banco
Buenos Aires. 1910.

Peña, Enrique: *El escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires. Disquisición Histórica*.
Buenos Aires. Ediciones de 1910, 1944 y 1972.

Perazzo, Alberto Rubén: “La Bandera Oficial de la Ciudad de Buenos Aires” en *Boletín Estandarte No.22*
Asociación Argentina de Vexilología.
Buenos Aires. 1997

Perazzo, Alberto Rubén: *Nuestras Banderas. Vexilología argentina.* (Tercera edición)
Editorial Dunken.
Buenos Aires. 2005

Perazzo, Alberto Rubén: “Origen de nuestros colores: azul celeste y blanco” en: *Comunicaciones del Congreso Internacional de Vexilología XXI Vexilobaires.*
Comité Organizador de Vexilobaires 2005.
Buenos Aires. 2009

Rodríguez, Adolfo Enrique y Corrado, Rubens Osvaldo: *Escudos provinciales de la Argentina*
Edición del Consejo Federal de Inversiones
Buenos Aires. 1996

Rosa, Alejandro: *Estudios numismáticos: aclamaciones de los monarcas católicos en el Nuevo Mundo*
Imprenta Martín Biedma
Buenos Aires. 1895

Scenna, Miguel Angel: “Jacinto de Láriz el gobernador loco” en: revista *Todo es Historia*
Nº 17. Septiembre de 1968
Buenos Aires. 1968

Soaje Pinto, Manuel A.: “Semblanza histórica del Escudo de Armas de Buenos Aires” en: *Los cuatro símbolos de Buenos Aires.*
Asociación de Amigos del Regimiento de Infantería 1 “Patricios”.
[Buenos Aires] [1980]

Taullard, A.: *Nuestro antiguo Buenos Aires: Cómo era y cómo es desde la época colonial hasta la actualidad.*
Talleres Casa Jacobo Peuser Limitada
Buenos Aires. 1927

Zeballos, Estanislao: [Carta escrita en 1911 dirigida a la Comisión Especial del Honorable Concejo Deliberante constituido para dictaminar sobre proyectos de ordenanza respecto de los emblemas del escudo de la ciudad de Buenos Aires]. Es un anexo a: “El escudo de la ciudad de Buenos Aires” en: *Anuario de Historia Argentina: Año 1939.* Sociedad de Historia Argentina.
Buenos Aires. 1940

Noticias y artículos en medios de prensa:

Bayer, Osvaldo: “La memoria tergiversada” en diario *Página/12*. Buenos Aires. 3 de julio de 2010. Versión online en:

www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-148762-2010-07-03.html

Bracht, Ignacio F.: “Polémica alrededor de una bandera” en diario *La Nación*. Buenos Aires. 18 de agosto de 2010. Versión online en:

www.lanacion.com.ar/1295626-polemica-alrededor-de-una-bandera

“Debate en la Legislatura para modificar la bandera” de la Ciudad en: diario *La Razón*. Buenos Aires. 30 de junio de 2010. Versión online en:

www.larazon.com.ar/ciudad/Debate-Legislatura-modificar-bandera-Ciudad_0_144900012.html

“Debaten en la Legislatura el cambio de la bandera porteña” en: *Diario Z*. Buenos Aires. 30 de junio de 2010. Versión online en:

www.diarioz.com.ar/nota-debaten-en-la-legistura-el-cambio-de-la-bandera-portena.html

“Debaten un proyecto para modificar la bandera porteña” en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 29 de junio de 2010. Versión online en:

<http://www.lanacion.com.ar/1279775-debaten-un-proyecto-para-modificar-la-bandera-portena>

“El veneno de la ideología” en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 25 de agosto de 2010. Versión online en:

<http://www.lanacion.com.ar/1297783-el-veneno-de-la-ideologia>

“Flameará desde hoy la bandera porteña” en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 23 de mayo de 2000. Versión online en:

www.lanacion.com.ar/17874-flameara-desde-hoy-la-bandera-portena

García Arecha, José María: “Bandera Porteña” (Carta de lectores) en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 21 de julio de 2010. Versión online en:

www.lanacion.com.ar/1286713-cartas-de-lectores

Goyenechea, Mauricio: “Bandera Porteña” (Carta de lectores) en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 10 de julio de 2010. Versión online en:

www.lanacion.com.ar/1283250-cartas-de-lectores

Sánchez, Nora: “Por “monárquica” le darían la baja a la bandera de la Ciudad” en: diario *Clarín*. Buenos Aires. 30 de junio de 2010. Versión online en:

www.clarin.com/ciudades/capital_federal/monarquica-darian-baja-bandera-Ciudad_0_289771115.html

“Ya flamea la bandera porteña” en: diario *La Nación*. Buenos Aires. 24 de mayo de 2000. Versión online en:

www.lanacion.com.ar/18011-ya-flamea-la-bandera-portena

Sitios web:

Web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

www.buenosaires.gov.ar

Web oficial de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

www.legislatura.gov.ar

Los textos de los proyectos de Ley y Leyes aprobadas pueden encontrarse en el web oficial de la Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (CEDOM) de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

www.cedom.gov.ar

Archivo General de Indias:

www.mcu.es/archivos/MC/AGI/index.html

Sitio web del historiador e investigador Gustavo Sorg:

<http://gustavosorg.blogspot.com>

Entrevistas y consultas realizadas:

José María García Arecha

Aquilino González Podestá

Ricardo Ostuni (trabajó junto a José María García Arecha en la confección de la Ordenanza)

Gustavo Tracchia

Sobre el autor

Francisco Gregoric nació en Buenos Aires en 1973, lugar donde reside actualmente con su esposa Carolina. Estudió Diseño Industrial en la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.) y se ha desempeñado como diseñador gráfico e industrial y como ilustrador. Ha trabajado también en la informatización de bibliotecas y archivos. Es miembro de la Asociación Argentina de Vexilología (A.A.V.) desde 2002, donde ha ocupado consecutivamente los cargos de Vocal, Secretario y Presidente. Como miembro de la asociación participó en el Congreso Internacional de Vexilología XXI Vexilobaires 2005, donde presentó un trabajo relacionado a los aspectos vexilográficos del sol de la bandera nacional argentina. Ha participado también asesorando a municipios en concursos para la creación de sus banderas representativas como por ejemplo en el Partido de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires), Partido de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires) y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). Ha publicado artículos en libros, diarios (como *La Nación de Buenos Aires*) y en el boletín *Estandarte* de la A.A.V., como también en boletines de otras asociaciones vexilológicas del extranjero. Sus ilustraciones de banderas han aparecido en diversos libros y publicaciones de distintas partes del mundo. Es miembro de la North American Vexillological Association (N.A.V.A.).

E-mail: franciscogrego@yahoo.com.ar

